IBERTASA SOCIEDAD DE TASACION

Vicente Sanchez De Leon Fernandez Alfaro

Firmado digitalmente por Vicente Sanchez De Leon Fernandez Alfaro
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, cn=Vicente Sanchez De Leon Fernandez Alfaro, email=vsanchezdeleon@ibertasa.com, serialNumber=51339791L, sn=Sanchez De Leon Fernandez Alfaro, givenName=Vicente, 1.3.6.1.4.1.17326.30.3=A80381148, o=IBERTASA S.A, ou=DIRECCION, title=RVI02 APODERADO SOLIDARIO CON PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PR-SW-KPSC
Fecha: 2018.06.30 13:28:11 +02'00'

INFORME DE VALORACION PARA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE 19 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS-PAREADAS DE PROTECCION OFICIAL

DETERMINACIÓN DEL "VALOR DE MERCADO" CALCULADO SEGÚN NORMAS PROFESIONALES DE VALORACION PUBLICADAS EN EL LIBRO ROJO DE LA "ROYAL INSTITUTION OF CHARTERED SURVEYORS" – RICS (EDIC. JULIO 2017), COMPATIBLES CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACIÓN (IVS).

C/ EL FERIAL, 1-9 y 2-12 – C/ BARRANCO DEL SALADO, 17-27
C/ BARDENAS REALES, 2A

31380 CAPARROSO, NAVARRA

EXPEDIENTE: 597058.18V01

INFORME DE VALORACIÓN DE EDIFICIOS Y/O SUS ELEMENTOS
19 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS-PAREADAS DE PROTECCION OFICIAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, SOLICITANTE Y FINALIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN:	IBERTASA, S.A.
Nº INSCRIPCION BANCO DE ESPAÑA:	4.422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	2 - Noviembre - 1.992

1.2. SOLICITANTE

SOLICITANTE:	MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. CL SERRANO, 84 - 1º B 28006 - Madrid CIF: A87649042

1.3. FINALIDAD

FINALIDAD LEGAL:	Determinar su Valor de Mercado Determinar el valor de mercado de 19 viviendas unifamiliares adosadas-pareadas de Protección Oficial situadas en las calles El Ferial, 1 a 9 y 2 a 12, Barranco del Salado, 17 a 27 y Bardenas Reales, 2A, del término municipal de Caparroso, Navarra, calculado según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS). 1.- BASE DE VALORACION: Valor de mercado. Es el importe estimado por la que un activo u obligación podría intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador con intención de comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción. 2.- POSICIÓN DEL VALORADOR: Externa al cliente. 3.- VINCULACIÓN: Los honorarios facturados al cliente por la emisión del presente informe no comprometen la posición de independencia, ni del valorador ni de IBERTASA, S.A. 4.- DECLARACION EXPRESA: IBERTASA y el valorador declaran que no existe elemento alguno que altere su independencia, integridad y objetividad en la realización de la valoración solicitada por el cliente. 5.- INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES: IBERTASA y el valorador confirman la inexistencia de conflictos de interés con el cliente o cualquier otro usuario previsto. 6.- IDENTIDAD DEL VALORADOR: José Manuel Cámara Gimeno MRICS - Ingeniero de la Edificación - Colegiado 8.231 del COAATM -

Registered Valuer 6205873.
7.- IDENTIDAD DEL VALIDADOR: Vicente Sánchez de León Fdez.-Alfaro MRICS - Arquitecto - Colegiado 7.300 del COAM - Registered Valuer 6209305.
8.- RESTRICCION A LA PUBLICACION: Ni la totalidad ni parte de este documento o de alguna de las referencias aquí expuestas deben ser incluidas en ninguna publicación, circular o declaración, ni publicadas en modo alguno sin la aprobación escrita por parte de IBERTASA.
9.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: El presente Informe de Valoración es confidencial para uso exclusivo del cliente, correspondiendo a éste la potestad de permitir su consulta a terceros, respecto de los cuales IBERTASA y el valorador deniegan la asunción de responsabilidades.
10.- METODO DE VALORACION: Actualización de rentas de mercado durante cuatro años y medio y venta de las viviendas, de forma lineal, en tres años a partir de la extinción del régimen de Protección Oficial.
11.- SUPUESTOS ESPECIALES: En el presente informe no existen supuestos especiales a efectos valorativos.

OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN:

Valoración realizada según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO:	CAPARROSO
PROVINCIA:	NAVARRA
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	NAVARRA
EMPLAZAMIENTO:	Calle EL FERIAL, 1-9 y 2-12
CÓDIGO POSTAL:	31380
COORDENADAS GPS:	LATITUD 42.340787300 y LONGITUD -1.642962099

IDENTIFICACION REGISTRAL DEL INMUEBLE TASADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Nº 2 de TAFALLA
Finca Registral	Varias
Sección	- - -

Tomo	---
Libro	---
Folio	---
Inscripción	---

IDENTIFICACION CATASTRAL UNITARIA

Identificación	Referencia Catastral
Residencial Adosado	
Viviendas	Varias

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO

Denominación	Finca Registral	C.R.U
Viviendas	Varias	Varios

OBSERVACIONES: Se aporta como anexo al presente informe Escritura de Compraventa, Documentación Catastral, Cédula de Calificación Definitiva y Modulos VPO vigentes en Navarra para el año 2018.

ESTADO DEL INMUEBLE: Terminado

TIPO DE INMUEBLE: Primera residencia.

3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

- Datos del arrendamiento
- Servidumbres visibles
- Estado de ocupación, uso y explotación
- Comprobación Planeamiento Urbanístico
- Estado de conservación aparente
- Régimen Protección Patrimonio Arquitec.
- Correspondencia con finca catastral
- Identificación física inspección ocular
- Comprobación de superficies
- Correspondencia con finca registral
- Régimen protección pública

3.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

- Plano de situación
- Reportaje fotográfico
- Croquis del inmueble
- Información Catastral descriptiva y gráfica
- Plano urbanístico
- Módulos VPO Navarra 2018
- Cuadro Valores de Rentas
- Fotocopia Escritura Propiedad

4. LOCALIDAD Y ENTORNO

4.1. TIPO DE NÚCLEO

TIPO DE NÚCLEO:	Caparroso es un municipio de la Comunidad Foral de Navarra, situado en la merindad de Olite, en la comarca de la Ribera Arga-Aragón y a 56 km de la capital de la comunidad, Pamplona.
SUPERFICIE TERMINO MUNICIPAL:	El término municipal de Caparroso tiene una superficie de 81 km².

4.2. OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

OCUPACION LABORAL:	La ocupación de la población es múltiple y variada, eminentemente agrícola en años pasados, actualmente cuenta con empresas de diverso tipo. Sin embargo el empleo industrial global ha descendido. Por el contrario, tanto la actividad agraria, como la construcción, como los servicios, han visto crecer sus efectivos en términos globales.
NIVEL DE RENTA:	El nivel de renta de Caparroso es superior a la media nacional. El inmueble se encuentra en una zona de rentas medias.

4.3. POBLACIÓN

POBLACION:	Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2017, a 1 de enero la población ascendía a 2.724 habitantes de derecho.

4.4. EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

EVOLUCION DE LA POBLACION:	La tendencia, respecto al padrón de 2015, se encuentra estabilizada.
DENSIDAD DE POBLACION:	33,63 Hab/km².

4.5. DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

DELIMITACION DEL ENTORNO:	Urbano periférico residencial.
ORDENACION:	Se trata de un entorno urbano escasamente consolidado de carácter residencial, con tipología de viviendas unifamiliares adosadas o pareadas, desarrolladas en una o dos plantas de altura.
GRADO DE CONSOLIDACION:	Baja, existe suelo vacante.
NIVEL DE DESARROLLO:	Zona desarrollada en los últimos años.
RENOVACION:	Zona de escasa renovación.
ANTIGÜEDAD CARACTERISTICA:	La antigüedad de las edificaciones del entorno oscila entre 5 y 20 años.

4.6. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PAVIMENTACION:	Asfaltado de viales y pavimentado de aceras con baldosa hidráulica.
ABASTECIMIENTO DE AGUA:	Red general de abastacimiento de agua.
SUMINISTRO ELECTRICO:	Red general de suministro eléctrico.
SANEAMIENTO:	Red general de alcantarillado.
SUMINISTRO DE GAS:	Red de suministro de gas natural.
ESTADO DE CONSERVACION:	Normal.

4.7. EQUIPAMIENTO

ASISTENCIAL:	Equipamiento suficiente, contando con consultorio médico,
COMERCIAL:	Variado, principalmente el pequeño comercio
DEPORTIVO:	Cuenta con instalaciones deportivas municipales.
ESCOLAR/EDUCATIVO:	Cuenta con suficiente equipamiento educativo con colegio publico de educación infantil y primaria; para la educación secundaria el equipamiento es insuficiente siendo dependiente de núcleos mayores.
LUDICO:	Suficiente.
ZONAS VERDES:	La superficie de las zonas verdes de Caparroso es suficiente.
APARCAMIENTO:	El entorno no tiene dificultad de aparcamiento.

4.8. COMUNICACIONES EXISTENTES

AUTOBUSES:	Tiene próximas la parada de autobús comarcal en las inmediaciones.
FERROCARRIL:	La estación de cercanias más próxima es la de Tafalla que se encuentra a 21 km de distancia.
RED VIARIA:	Las comunicaciones de la zona donde se ubica el inmueble con el resto de la Comunida Foral son buenas, desde Pamplona por la AP-15 en dirección Zaragoza/Madrid tomar salida 50.

5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

FINCA	MEDICIÓN	REGISTRAL	CATASTRAL	PROYECTO	ADOPTADA
0000006444	- - -	157,65	- - -	- - -	157,65
0000006445	- - -	142,65	- - -	- - -	142,65
0000006446	- - -	138,50	- - -	- - -	138,50
0000006447	- - -	128,90	- - -	- - -	128,90
0000006448	- - -	131,40	- - -	- - -	131,40
0000006449	- - -	135,70	- - -	- - -	135,70
0000006450	- - -	138,20	- - -	- - -	138,20
0000006451	- - -	138,20	- - -	- - -	138,20
0000006452	- - -	141,50	- - -	- - -	141,50
0000006453	- - -	138,20	- - -	- - -	138,20
0000006454	- - -	141,50	- - -	- - -	141,50
0000006455	- - -	135,90	- - -	- - -	135,90
0000006456	- - -	129,60	- - -	- - -	129,60
0000006457	- - -	129,60	- - -	- - -	129,60
0000006458	- - -	129,60	- - -	- - -	129,60
0000006459	- - -	129,60	- - -	- - -	129,60
0000006460	- - -	129,60	- - -	- - -	129,60
0000006461	- - -	154,80	- - -	- - -	154,80
0000006462	- - -	148,20	- - -	- - -	148,20

5.1. DESCRIPCIÓN

MORFOLOGÍA:	Parcelas con formas poligonales e irregulares.
TOPOGRAFÍA:	Parcelas con topografía horizontal.
LINDEROS:	Los descritos en la escritura adjunta.

5.2. INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES:	Se trata de terrenos urbanizados sin infraestructuras pendientes de ejecución.

6. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

6.1. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL EDIFICIO

TIPOLOGIA:	Edificación residencial de viviendas adosadas y pareadas.
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	Las viviendas disponen de dos plantas sobre rasante.
Nº DE PLANTAS BAJO RASANTE:	No disponen de planta bajo rasante.

USO PREDOMINANTE:	Residencial.

6.2. DISTRIBUCIÓN

PLANTA BAJA	Garaje, salón, cocina, dormitorio y baño.
PLANTA PRIMERA	Dos dormitorios y baño.

6.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

CIMENTACION:	Hormigón armado.
ESTRUCTURA:	Porticada de hormigón armado con forjados unidireccionales.
CUBIERTA:	Plana no transitable.
FACHADA:	Ladrillo cara vista y enfoscado pintado.

6.4. TERMINACIONES

RESIDENCIAL ADOSADO

PLANTA BAJA	PAVIMENTOS	PARAMENTOS VERTICALES	TECHOS
Garaje	SOLERA	PINTADAS	PINTADOS
Salon	PARQUET	PINTADAS	PINTADOS
Cocina	GRES	ALICATADAS	PINTADOS
Dormitorio	PARQUET	PINTADAS	PINTADOS
Baño	GRES	ALICATADAS	PINTADOS
PLANTA PRIMERA	**PAVIMENTOS**	**PARAMENTOS VERTICALES**	**TECHOS**
Dormitorios	PARQUET	PINTADAS	PINTADOS
Baño	GRES	ALICATADAS	PINTADOS

6.5. CARPINTERÍA EXTERIOR

CARPINTERÍA EXTERIOR:	Aluminio lacado con doble acristalamiento y persianas enrollables de PVC.

6.6. CARPINTERÍA INTERIOR

CARPINTERÍA INTERIOR:	Madera barnizada.

6.7. INSTALACIONES ESPECÍFICAS

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD:	Según normativa.
AGUA CALIENTE:	Mediante caldera de gas individual.
CALEFACCIÓN:	Mediante caldera de gas individual. Radiadores de chapa.
PORTERO AUTOMÁTICO:	Cada vivienda dispone de su portero automático.
SEGURIDAD:	No existe.
ASCENSORES:	No procede.
CLIMATIZACIÓN:	No disponen.
FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS:	Instalación empotrada con grifería y aparatos sanitarios estándar.

6.8. SITUACION ACTUAL - ESTADO ACTUAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Se estima un normal estado de conservación en general, acorde a su antigüedad.
REFORMAS EFECTUADAS:	No se aprecian.
OBSERVACIONES:	La comprobación del estado del inmueble se ha limitado a una inspección ocular, sin haberse realizado prácticas específicas que tengan como finalidad investigar el estado de la estructura o vicios ocultos.

6.9. ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD(AÑOS):	17
EDAD EFECTIVA (AÑOS):	17
USO PRINCIPAL:	Residencial
VIDA UTIL TOTAL:	100

SUPERFICIES

6.10. SUPERFICIE UTIL:

"Es la superficie de suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100 centímetros cuadrados y la superficie del suelo cuya altura libre sea inferior a 1,50 m. Tampoco se considerará superficie útil la ocupada por los espacios exteriores no cubiertos"

6.11. SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN PARTES COMUNES:

"Es la superficie útil, sin excluir la superficie ocupada por los elementos interiores mencionados en dicha definición e incluyendo los cerramientos exteriores al 100 por 100 o al 50 por 100, según se trate, respectivamente, de cerramientos de fachada o medianeros, o de cerramientos compartidos con otros elementos del mismo edificio."

6.12. SUPERFICIE CONSTRUIDA CON PARTES COMUNES:

"Es la superficie construida sin partes comunes más la parte proporcional que le corresponda según su cuota en la superficie de los elementos comunes del edificio."

6.13. CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES:

	COMPROBADA				REGISTRAL				
USO CONSIDERADO	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	Adoptada (m²)
Residencial Adosado									
Viviendas	- - -	2.104,70	- - -	2.483,48	- - -	2.104,70	- - -	- - -	2.483,48

	CATASTRAL			
USO CONSIDERADO	CCC (m²)			
Residencial Adosado				
Viviendas	130,00			

Las superficies empleadas para el cálculo del Valor Maximo Legal (venta y alquiler) se corresponden con las registrales, coincidentes con las consignadas en la Cédula de Calificación Definitiva.

Las superficies empleadas para el Valor de Mercado y por comparacion de Mercado de Alquiler se corresponden con las superficies construidas, habiéndose calculado a partir de la superficie útil registral aplicando coeficientes de proporcionalidad medios en función de tipología y uso.

7. DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

El inmueble tasado se encuentra ubicado dentro del área regulada por el siguiente planeamiento urbanístico.

PLANEAMIENTO VIGENTE:	Plan General Municipal con aprobación definitiva el 11/04/2011.
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano.
USO CARACTERÍSTICO ZONAL:	Residencial.
AFECCIONES URBANÍSTICAS:	En las gestiones realizadas no se ha detectado que el inmueble a valorar cuente con alguna afección urbanística.
PROTECCIÓN OFICIAL:	Viviendas acogidas a Viviendas de Protección Oficial Régimen Especial en Arrendamiento, con número de expediente 31/1-0089/98 y fecha de calificación 04/05/2001. Plazo de duración 20 años.

PROTECCIÓN PATRIMONIO ARQUITECTONICO:	Inmuebles no protegidos.

8. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

8.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

PROPIETARIO (PLENO DOMINIO) :	MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. por título de compra.
OCUPANTE:	Arrendatarios
TÍTULO DE OCUPACIÓN :	Contratos de arrendamiento

8.2. ARRENDAMIENTOS. ACTUALIZACIÓN INMUEBLES ARRENDADOS

FECHA INICIO CONTRATO	01/01/2017
FECHA FIN CONTRATO	31/12/2022
RENTA BRUTA ANUAL	670.183,08
GASTOS ANUALES	- - -

9. ANÁLISIS DE MERCADO

9.1. ANALISIS DE MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

PREVISIÓN EVOLUCIÓN DEL MERCADO:

Mercado estable.

PREVISIÓN TIEMPO DE COMERCIALIZACIÓN DEL INMUEBLE:

Largo (entre 9 y 12 meses).

9.2. OFERTA

CONSIDERACIONES GENERALES:

El proceso de recuperación económica mantenido a lo largo del pasado año 2017, se está consolidando en los meses transcurridos de 2018 y tiene su reflejo en el mercado inmobiliario español que ha afianzado su ciclo de reactivación en el segmento de la vivienda. La progresión positiva del mercado de trabajo y de las condiciones de financiación aplicadas tanto a la adquisición de vivienda, como a su promoción y construcción, han favorecido que los precios de los inmuebles, y las compraventas, hipotecas y visados de nueva construcción, además de los alquileres y rentabilidades hayan crecido en numerosos municipios, en los últimos meses.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se constata la progresiva reactivación de los visados, aunque en niveles aún reducidos y concentrados en las áreas urbanas con mercados más activos y con amplia incidencia en el sector de la rehabilitación. La oferta se va adecuando de forma gradual según la flexibilización de las condiciones financieras, y se detecta el reinicio de la actividad promotora en algunas localizaciones. El resto de indicadores de la oferta, como el empleo en la construcción y el consumo de cemento, por ejemplo, también han tenido una buena evolución en los últimos meses.

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA:

El mercado de la vivienda está muy segmentado y se manifiesta la recuperación de los precios de forma más notable en las zonas prime y mercados locales donde escasea la oferta, o donde más interés pueden mostrar los inversores particulares, y en ciertas localizaciones costeras, con potencial de revalorización, y donde puede incidir la creciente demanda de ciudadanos extranjeros. La recuperación se está consolidando por tanto en las regiones y ciudades con una demanda más activa, aunque se va extendiendo progresivamente a otras localizaciones. Al tiempo, también se ha reactivado el mercado de suelo, lo que es un indicador positivo. El precio de la vivienda, mantiene una tendencia ascendente, si bien con gran disparidad en el ritmo de crecimiento de los precios según el territorio, siendo la Comunidad de Madrid, Cataluña y las Islas Baleares las comunidades autónomas donde ha sido mayor. Por primera vez en los últimos años, el crecimiento porcentual del precio de la vivienda nueva ha sido ligeramente superior al de la vivienda usada. La inversión en vivienda está siguiendo una expansión lenta pero ascendente tanto en compra como en alquiler.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

La tipología dominante en el entorno es de viviendas unifamiliares distribuidas en 2 y 3 dormitorios y 1 o 2 baños.

VALORES OFERTADOS:

Los valores ofertados oscilan en función de las superficies, ubicaciones, antigüedades y calidades de los inmuebles.

SUPERFICIE MEDIA DE VIVIENDA:

La superficie media de vivienda característica del entorno se sitúa entre 80 y 100 m².

9.3. DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La conjunción de más empleo, más confianza y más financiación disponible, unida a los bajos tipos de interés, impulsa la demanda inmobiliaria. Según datos del Colegio de Registradores, en el año 2017 se registraron 464.223 compraventas de vivienda, la cifra anual más elevada desde 2008, y un 14,98% superior al año anterior, constatando la excelente evolución de la demanda de vivienda durante el último año. Este incremento se ha manifestado tanto en la vivienda nueva, con un incremento anual del 11,27%, como en la vivienda usada, con una tasa del 15,79%. El mayor número de compraventas se ha registrado en Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. La demanda extranjera, por su parte, ha alcanzado el 13,64% de las compras de vivienda en España, el mayor porcentaje de los ocho últimos trimestres. Las comunidades autónomas que mayor peso de compra por extranjeros han registrado durante el último trimestre han sido Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía y Cataluña.

La rentabilidad bruta por alquiler de la vivienda destaca positivamente si se compara con otras alternativas de inversión que están ofreciendo rentabilidades mínimas, lo que reforzará la demanda de este tipo de activos, siempre que no se produzcan cambios en la legislación que generen mayor incertidumbre en el alquiler. De mantenerse la tendencia actual y siempre que exista una cierta estabilidad política, es previsible que la demanda residencial continúe creciendo en 2018, impulsada por la progresiva mejora en el empleo, los reducidos costes de financiación y el mayor atractivo de la vivienda como inversión.

EVOLUCIÓN DEMANDA DE VIVIENDA NUEVA:

En el pasado año, las comunidades autónomas con mayor peso en compraventas de vivienda nueva libre han sido Galicia, Canarias, Comunidad de Madrid y Aragón, mientras que en vivienda nueva protegida han destacado Navarra, Castilla y León, Asturias y Extremadura. En los últimos meses se ha constatado una reactivación del sector de la promoción de obra nueva, detectándose un mayor interés por parte de inversores/promotores en la compra de suelos o edificios para rehabilitar en las zonas de mayor actividad. La obra nueva que se está incorporando al mercado lo hace, en términos generales, en una situación muy diferente a la del stock de viviendas disponibles. Son viviendas que se están desarrollando en mercados donde existe una demanda activa y solvente, con unos precios accesibles para su público objetivo, y en los que se observa unos ritmos de venta muy rápidos. Esta demanda se orienta mayoritariamente a la rotación generada por la mejora de la primera vivienda y en menor medida a la primera adquisición, y en zonas céntricas de los municipios o en la periferia más cercana de las grandes ciudades, en las que la disponibilidad actual es menor. Por otro lado, la demanda de los jóvenes va más orientada a la vivienda en alquiler por lo que es previsible que siga aumentando la demanda generada por inversores que compran pisos nuevos en busca de rentabilidades atractivas.

EVOLUCIÓN DEMANDA DE VIVIENDA DE SEGUNDA MANO:

El precio de la vivienda de segunda mano ha experimentado un progresivo aumento a lo largo de los últimos meses. La escasez de vivienda nueva en algunos entornos urbanos obliga a la demanda a dirigirse al mercado de segunda mano, empujando al alza los precios de este segmento de mercado. Igualmente las altas rentabilidades obtenidas en viviendas de alquiler turístico en las grandes ciudades también han favorecido este encarecimiento. A pesar de que las medidas de esfuerzo para la adquisición de una vivienda todavía siguen por encima de los ratios considerados como óptimos, para entornos socio-económicos medios-bajos, la demanda de vivienda usada está aumentando con la recuperación gradual de la confianza de los consumidores.

9.4. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA AL CONTADO O DE ALQUILER

INTERVALOS DE PRECIOS:

El intervalo de precios de viviendas de similares características a las valoradas oscilan entre 100.000 y 150.000 €.

INTERVALOS DE VALORES UNITARIOS VENTA:

Los intervalos de valores unitarios de inmuebles de similares características al valorado se sitúan entre 650 y 1.100 €/m².

9.5. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

EXPECTATIVAS DE MERCADO:

En atención a los principales indicadores del mercado se puede estimar que en este año se seguirá consolidando la recuperación del sector. Factores positivos como la normalización de los ratios de esfuerzo financiero, la progresiva reducción del stock, la ausencia de oferta en las zonas centrales de las grandes ciudades (áreas plenamente consolidadas, que sufren una escasez de nueva oferta que presiona al alza los precios), y áreas turísticas caracterizadas por la demanda extranjera, así como los primeros aumentos en el precio del suelo, conllevarán incrementos en los precios de vivienda.

RENOVACIÓN:

Se trata de suelo urbano consolidado. No se prevén actuaciones no contempladas en el planeamiento vigente que alteren la oferta actualmente existente.

AFECCIONES SOCIO-ECONOMICAS:

No se ha observado ni se prevé a medio plazo degradación del entorno por causas sociológicas o circunstancias extrínsecas al inmueble que puedan afectar al valor de tasación adoptado en el informe.

COMPETITIVIDAD DEL INMUEBLE:

Las viviendas valoradas presentan un comportamiento homogéneo con las características medias de su entorno.

9.6. COMPARABLES

RESIDENCIAL ADOSADO

REFERENCIA	DIRECCIÓN	SUPERF. PARCELA (m²)	SUPERF CONSTR. (m²)	EDAD EFECTIVA	VALOR UNITARIO (€/m²)
H450518000248	MAIRAGA	291	156	12	673,08
H450518000250	BARDENAS REALES, 2	145	90	32	777,78
H450518000247	CARRETERA ZARAGOZA, 21	120	135	12	814,81
H450518000246	CAMINO DEL CERRADO, 8	277	128	10	820,31
H450318000026	MERINDAD DE OLITE, 5	173	156	15	936,54
H450518000249	OLITE, 14	95	138	13	1.014,49

REFERENCIA	DIRECCIÓN	POBLACION	FUENTE	V.TOTAL (€)
H450518000248	MAIRAGA	BEIRE	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	105.000,00
H450518000250	BARDENAS REALES, 2	CAPARROSO	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	70.000,00
H450518000247	CARRETERA ZARAGOZA, 21	CAPARROSO	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	110.000,00
H450518000246	CAMINO DEL CERRADO, 8	PITILLAS	Particular	105.000,00
H450318000026	MERINDAD DE OLITE, 5	GARINOAIN	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	146.100,24
H450518000249	OLITE, 14	CAPARROSO	Particular	140.000,00

VALOR PROMEDIO PONDERADO =	841,97 €/m²

La oferta de mercado en el municipio es escasa, por lo que el estudio se ha ampliado a municipios del entorno y similares características.

9.7. CALIFICACIÓN DE RIESGO

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-B-B)

- Expectativa del mercado inmobiliario en el entorno (B)
Mercado con evolución de precios similares al IPC y demanda similar a la oferta existente.

- Evolución futura del entorno (B)
La evolución futura del entorno puede influir positivamente en la comercialización del inmueble.

- Competitividad del inmueble (B)
Las características del inmueble presentan un grado de competitividad similar a la media del entorno. Esto puede influir positivamente en la comercialización del mismo.

10. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

CONSIDERACIONES PREVIAS:

METODOLOGIA DE VALORACION A EMPLEAR

Como método de valoración se adopta el de Actualización de Rentas de mercado para los elementos no ocupados en la actualidad y de la renta de los contratos de arrendamiento para los elementos ocupados.

En el presente informe no procede el cálculo de valor de reposición.

"CONCEPTO DE VALOR DE MERCADO"

"Precio al que podría venderse un inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la tasación en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta. Entre el vendedor y el comprador no debe existir vinculación previa alguna ni tener un interés personal o profesional en la transacción ajeno a la causa del contrato. La oferta pública al mercado conlleva tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo de bien de que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes intervinientes."

10.1. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR COMPARACION NO PROCEDE

10.2. CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION

El Método del Coste permite calcular el valor de reemplazamiento-reposición bruto o neto de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Distingue dos tipos de costes:

I. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION BRUTO (V.R.B):

V.R.B = SUELO + CONSTRUCCION + GASTOS NECESARIOS = S + C + GN

El V.R.B de un inmueble se determinará sumando al valor de mercado del terreno en el que está edificado, el de cada uno de los gastos necesarios para edificar, en dicha fecha un inmueble de características (capacidad, uso, calidad) pero en el que se utilice tecnología y materiales de construcción actuales.

II. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION NETO (V.R.N):

V.R.N = SUELO + CONST. + GASTOS NECESARIOS - DEPRECIACION = S + C + GN - DEP

Es aplicable exclusivamente a los edificios o elementos de un edificio terminados. Su determinación se realizará deduciendo al V.R.B, calculado de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, la depreciación física y funcional de la edificación.

CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES UNITARIOS) H.E.T

ELEMENTO	SUELO (€/m²)	C.CONST. (€/m²)	GASTOS (G.NEC) (€/m²)	V.R.N (€/m²)	V.R.B (€/m²)
Residencial Adosado	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -

CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES TOTALES) H.E.T

ELEMENTO	SUELO (€)	C.CONST. (€)	GASTOS (G.NEC) (€)	V.R.N (€)	V.R.B (€)
Residencial Adosado Viviendas	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -

10.3. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR ACTUALIZACIÓN DE RENTAS

El Método de Actualización de Rentas está basado en el principio de anticipación, según el cual "el valor de un inmueble que esté produciendo o pueda producir ingresos es función de las expectativas de renta que previsiblemente proporcionará en el futuro".

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA AL INMUEBLE VALORADO:

Se adjuntan los VALORES POR ACTUALIZACIÓN de los elementos arrendados a la fecha de la tasación, calculados en función de su Renta neta Actual, Tipo de Actualización y resto de parámetros considerados a efectos de calculo

ACTUALIZACIÓN INMUEBLES ARRENDADOS (€)

USO CONSIDERADO	RDE	IPC	RDE.CTE.	DIFERENCIAL
Residencial Adosado Viviendas	0,15	1,93	-1,75	5,25

HIPOTESIS DE CALCULO DEL VALOR DEL INMUEBLE

Se calcula el valor actual del inmueble utilizando el método de descuento de flujos de caja (DFC).

Para el cálculo se establece que la hipótesis más probable de gestión del inmueble por parte de la propiedad, es la comercialización del mismo en un periodo máximo de 3 años a partir de que se extinga el régimen de Protección Oficial. A efectos valorativos se considera que la venta será lineal por lo que el centro de gravedad de los ingresos se situará en diciembre de 2022. Hasta entonces se producirán los ingresos debidos a los arrendamientos, que al considerar cantidades postpagables también se situarán en diciembre de 2022. Por tanto, el valor actual del inmueble corresponderá al descuento del flujo compuesto por el ingreso de los arrendamientos más la cifra de la venta. Se establecen los siguientes parámetros:

- Generación de rentas derivadas de los contratos de arrendamiento hasta diciembre de 2022. Renta bruta = 551.782,88 €
- Gastos de gestión = 5%
- Renta neta = 524.193,74 €
- Ingreso por ventas en diciembre de 2022. Valor de mercado por comparación según informe 587017.18 emitido por

Ibertasa en junio de 2018 conforme a la normativa de valoración expuesta en la Orden Ministerial ECO/805/2003 = 2.349.692,53 €
- Plusvalía = 2% anual
- Valor de comparación en diciembre 2022 = 2.568.690,68 €
- Gastos de comercialización = 3%
- Ingreso neto por venta en diciembre 2022 = 2.491.629,95 €
- Flujo de caja a descontar = 524.193,74 + 2.491.629,95 = 3.015.823,69 €
- Tasa de actualización = Se aplica una tasa de descuento del 3,50%, resultado de considerar una tasa libre de riesgo del 0,15%, IPC del 1,93% y prima de riesgo del 5,25%.

ELEMENTO	RENTA NETA ANUAL	GASTOS ANUALES	TIPO DE ACTUALIZACION (En %)	VALOR POR ACTUALIZACION
Residencial Adosado				
Viviendas	670.183,08	- - -	3,50	2.582.932,02

CUADRO-TABLA RESUMEN

ELEMENTO	SUPERFICIE m²	VALOR UNITARIO €/m²	V.ACTUALIZACION €
Residencial Adosado			
Viviendas	2.483,48	1.040,05	2.582.932,02

10.4. CALCULO DEL VALOR MAXIMO LEGAL

El VALOR MAXIMO LEGAL se determina para aquellos inmuebles y anexos vinculados sujetos a algún tipo de protección pública, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO LEGAL: No Procede

11. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

11.1. VALORES ESTIMADOS DEL INMUEBLE

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO (V.R.B):	No procede
VALOR DE REEMPLAZAMIENTO NETO (V.R.N):	No procede
VALOR POR COMPARACION:	No procede
VALOR POR ACTUALIZACIÓN:	No procede
VALOR POR ACTUALIZACIÓN (1) :	2.582.932,02 €
VALOR MAXIMO LEGAL:	No procede
VALOR DEL SUELO:	No procede

VALOR DE SEGURO (Art. 10 RD 716/2009): 2.582.932,02 €
(Vseguro = VT - Vsuelo)

VALOR DE SEGURO (D.a. 1º ECO/805/2003): No procede
(Vseguro = VRB - Vsuelo)

(1) Actualización Rentas, inmuebles arrendados.

VALOR DE LAS VIVIENDAS (V. Actualización - DFC): 2.582.932,02 €

Asciende el valor de las viviendas a la expresada cantidad deDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

12. OBSERVACIONES

1.- La finalidad del presente informe es determinar el valor de mercado de 19 viviendas unifamiliares adosadas-pareadas de Protección Oficial situadas en las calles El Ferial, 1 a 9 y 2 a 12, Barranco del Salado, 17 a 27 y Bardenas Reales, 2A, del término municipal de Caparroso, Navarra, calculado según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).
2.- La base de valoración, Valor de mercado, se define como el importe estimado por la que un activo u obligación podría intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador con intención de comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción.
3.- La posición del valorador es externa al cliente.
4.- Los honorarios facturados al cliente por la emisión del presente informe no comprometen la posición de independencia, ni del valorador ni de IBERTASA, S.A.
5.- IBERTASA y el valorador declaran que no existe elemento alguno que altere su independencia, integridad y objetividad en la realización de la valoración solicitada por el cliente.
6.- IBERTASA y el valorador confirman la inexistencia de conflictos de interés con el cliente o cualquier otro usuario previsto.
7.- Ni la totalidad ni parte de este documento o de alguna de las referencias aquí expuestas deben ser incluidas en ninguna publicación, circular o declaración, ni publicadas en modo alguno sin la aprobación escrita por parte de IBERTASA.
8.- El presente Informe de Valoración es confidencial para uso exclusivo del cliente, correspondiendo a éste la potestad de permitir su consulta a terceros, respecto de los cuales IBERTASA y el valorador deniegan la asunción de responsabilidades.
9.- El método de valoración es la actualización de rentas de mercado durante cuatro años y medio y venta de las viviendas, de forma lineal, en tres años a partir de la extinción del régimen de Protección Oficial.
10.- En el presente informe no existen supuestos especiales a efectos valorativos.
11.- En los anexos del informe se adjunta un cuadro resumen donde se exponen los datos relativos a los contratos de arrendamiento y rentas actuales, en base a los cuales se han efectuado los cálculos del valor de actualización.
Toda la documentación relativa a los contratos de arrendamiento y recibos se conserva en los archivos informáticos de esta sociedad a los efectos de su posible comprobación.

13. FECHA DE EMISION Y FIRMAS

NOMBRE DEL TECNICO QUE HA VISITADO EL INMUEBLE:	Maria Jose Cequier Muzas - Arquitecto Tecnico
NOMBRE DEL TECNICO QUE REDACTA EL INFORME:	José Manuel Cámara Gimeno - MRICS
PROFESION:	Ing. de la Edificacion
FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE:	24 de Mayo de 2018
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	30 de Junio de 2018

FIRMA DEL TECNICO	VALIDADOR	REPRESENTANTE DE IBERTASA
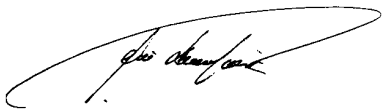		
José Manuel Cámara Gimeno MRICS Registered Valuer 6205873	Vicente Sánchez de León Fernández-Alfaro - MRICS Registered Valuer 6209305	Alberto Aguirregaviria Arriola Director General

Este informe carece de validez sin el sello original o la firma digital de IBERTASA.

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACIÓN

PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

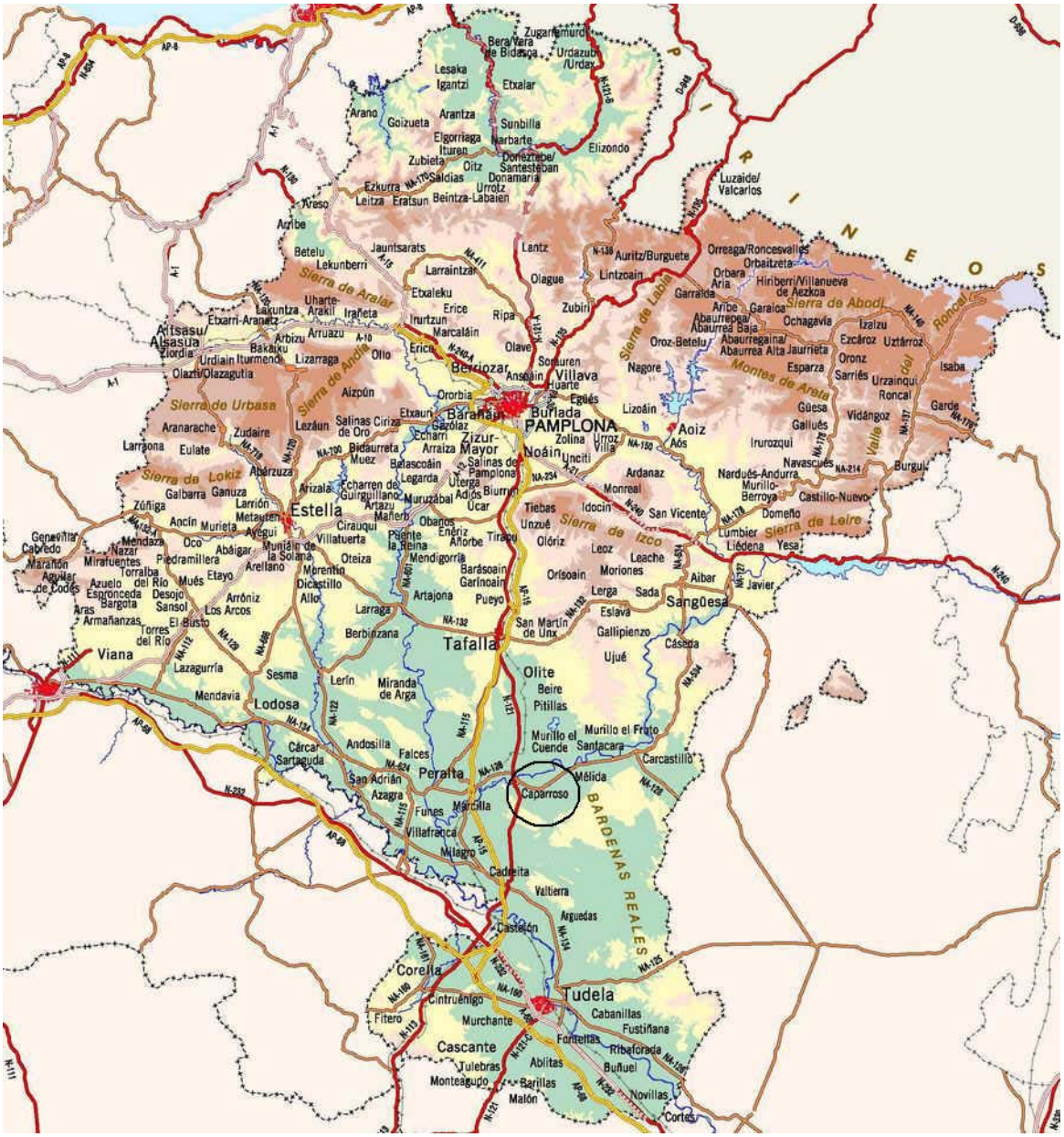

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

IBERTASA SOCIEDAD DE TASACIÓN

PLANO DE UBICACIÓN EN EL ENTORNO PRÓXIMO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

IBERTASA SOCIEDAD DE TASACION

PLANO DE EMPLAZAMIENTO

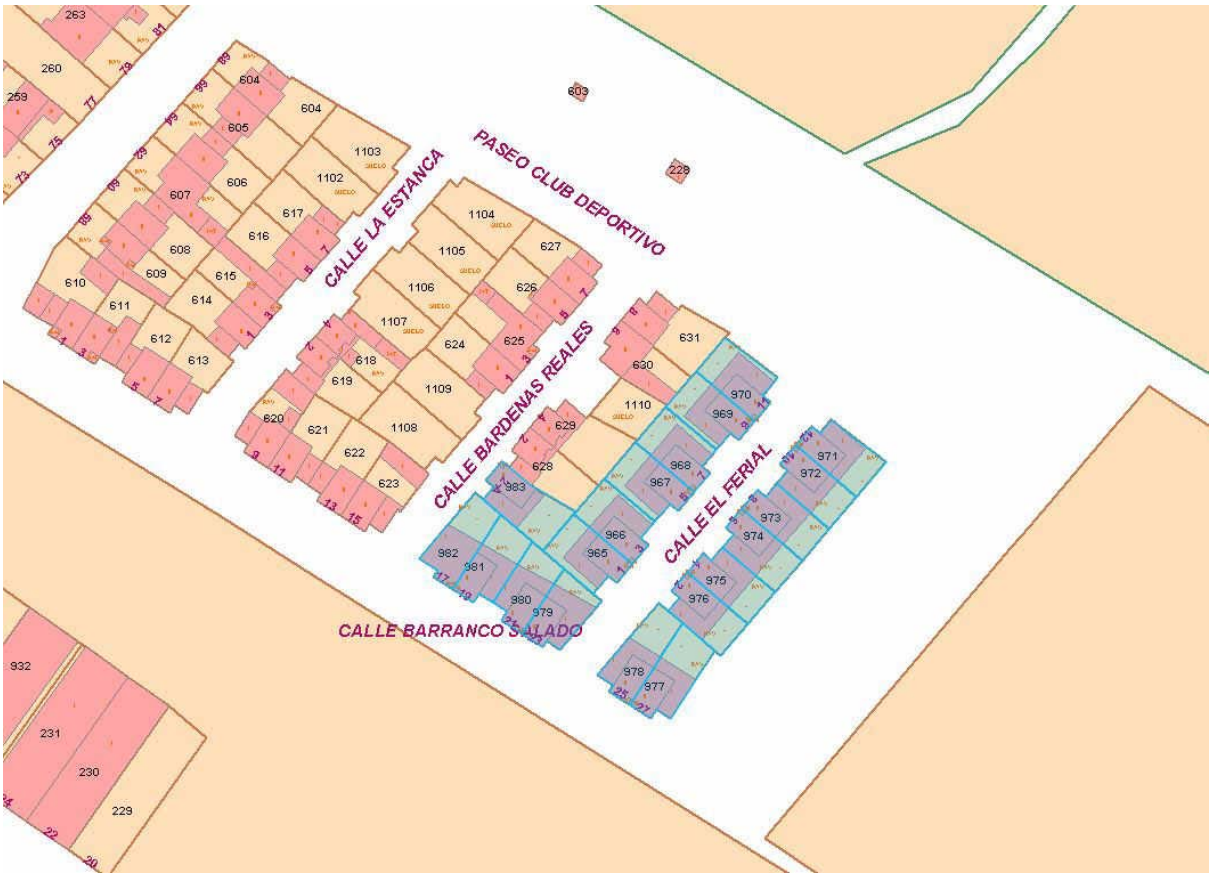

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

VISTA AÉREA DEL ENTORNO PRÓXIMO

IBERTASA SOCIEDAD DE TASACIÓN

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA DEL ENTORNO

VISTA DEL ENTORNO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA FACHADA INMUEBLE TIPO

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - SALON

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - COCINA

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - COCINA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - BAÑO

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - BAÑO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - DORMITORIO

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - DORMITORIO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - GARAJE

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

CROQUIS EDIFICIOS CAPARROSO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 3

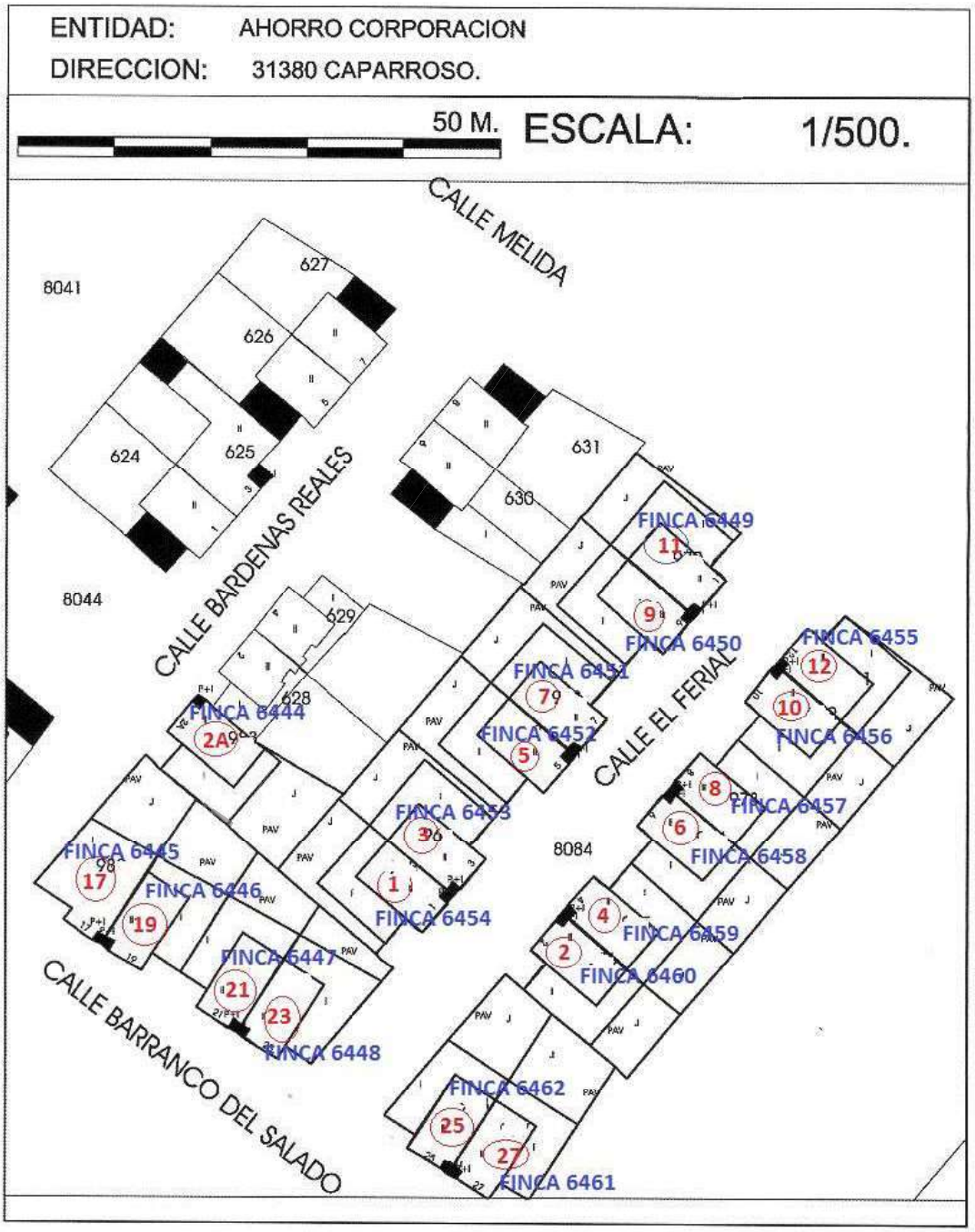
ENTIDAD: AHORRO CORPORACION
DIRECCION: 31380 CAPARROSO.
50 M.
ESCALA: 1/500.
CALLE MELIDA
CALLE BARDENAS REALES
CALLE EL FERIAL
CALLE BARRANCO DEL SALADO
8041
8044
8084
627
626
625
624
631
630
629
628
FINCA 6444
FINCA 6445
FINCA 6446
FINCA 6447
FINCA 6448
FINCA 6449
FINCA 6450
FINCA 6451
FINCA 6452
FINCA 6453
FINCA 6454
FINCA 6455
FINCA 6456
FINCA 6457
FINCA 6458
FINCA 6459
FINCA 6460
FINCA 6462
FINCA 6461

ENTIDAD: AHORRO CORPORACION

DIRECCION: BARRANCO DEL SALADO Nº 17. 31380 CAPARROSO.

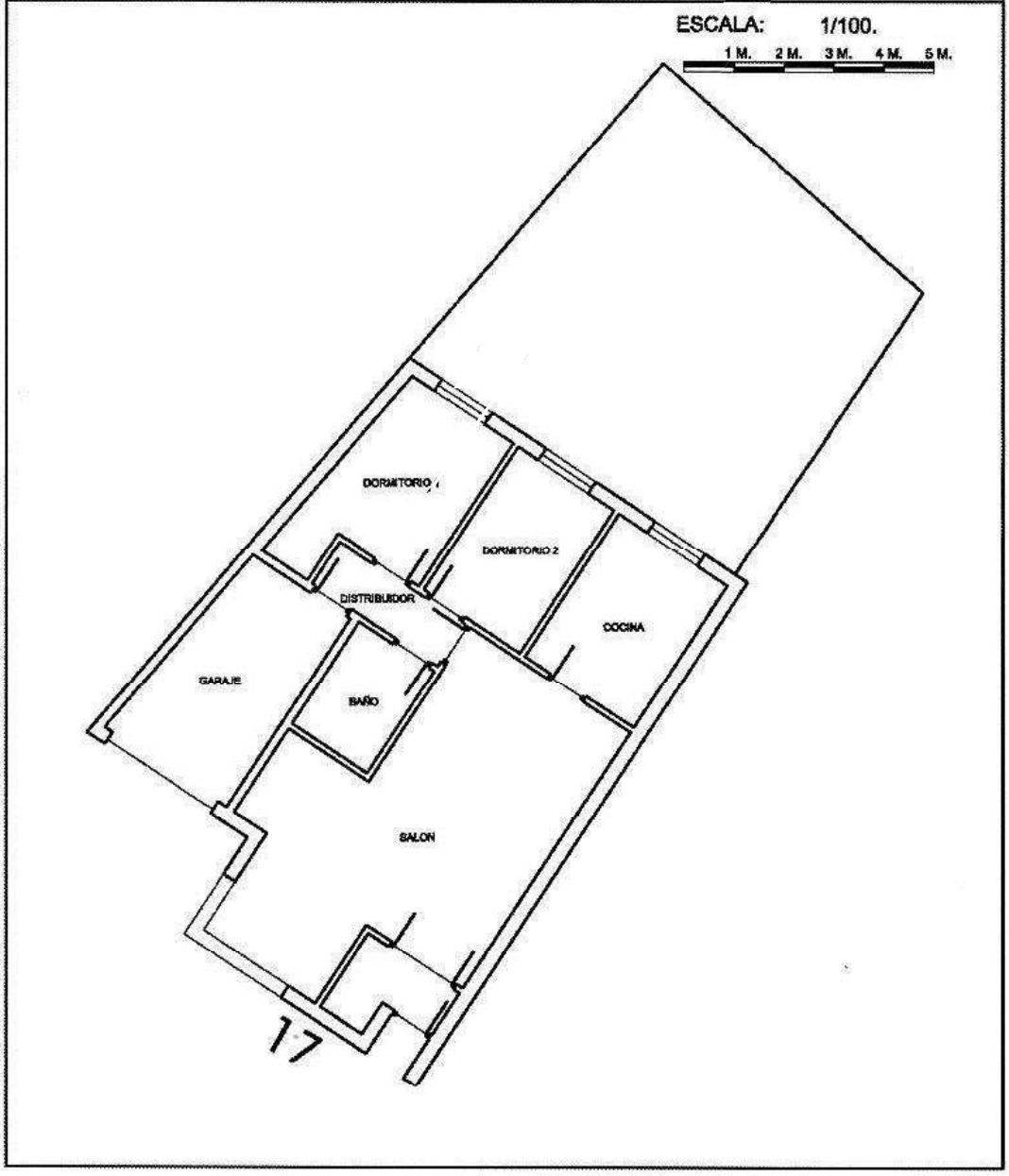

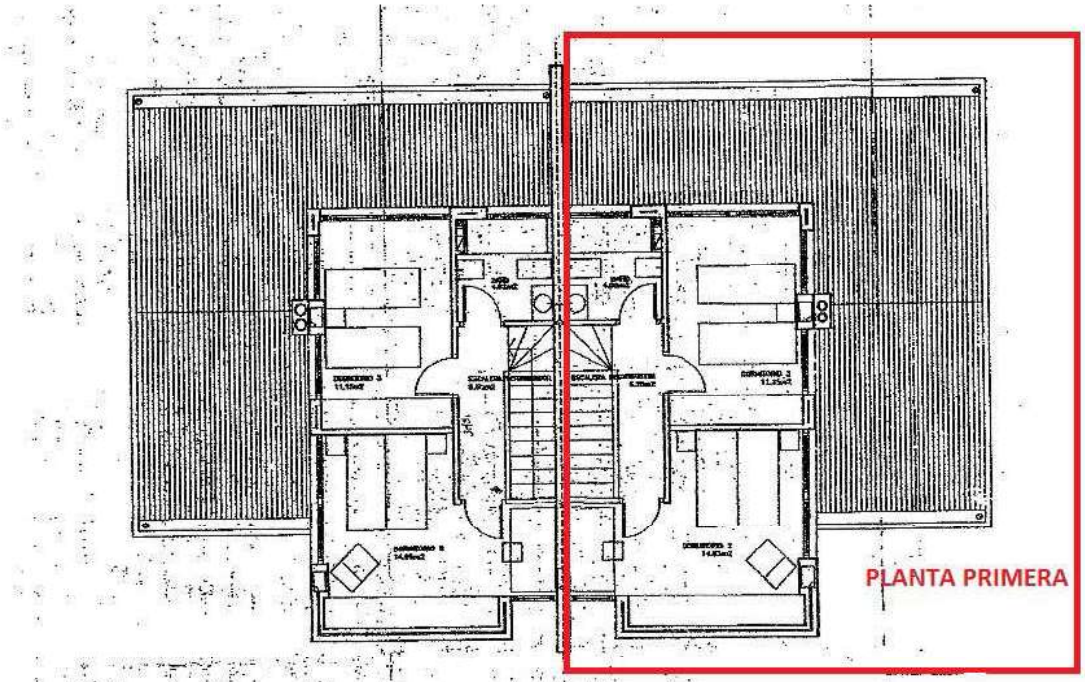
PLANTA PRIMERA

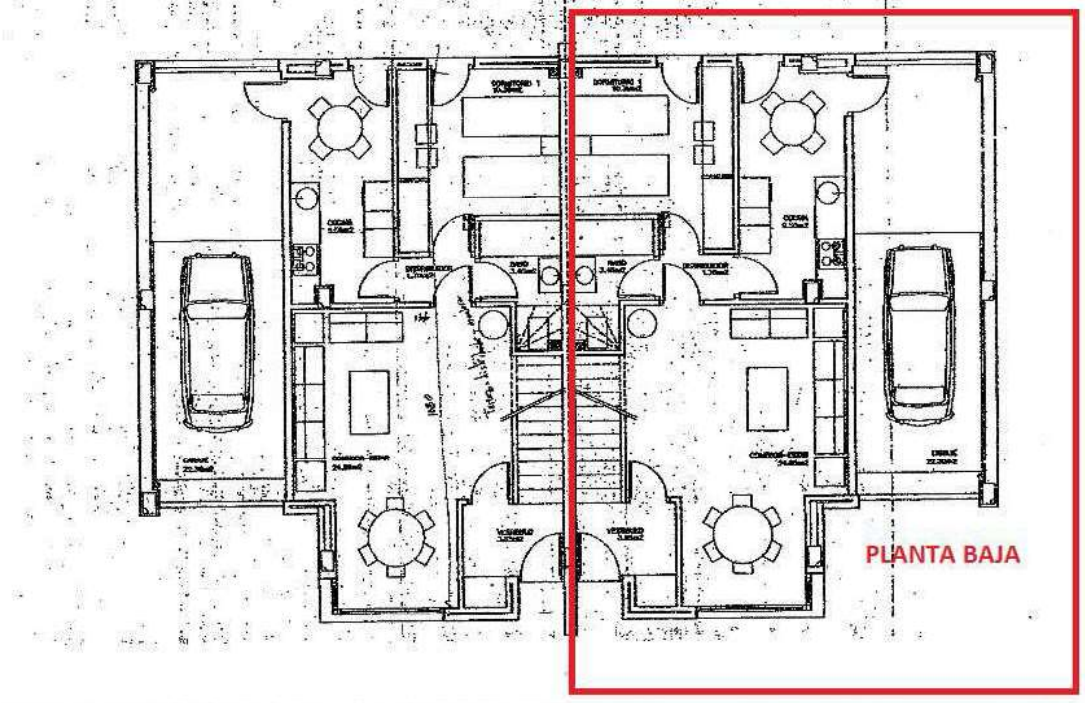
PLANTA BAJA

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

PLANO URBANISTICO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 1

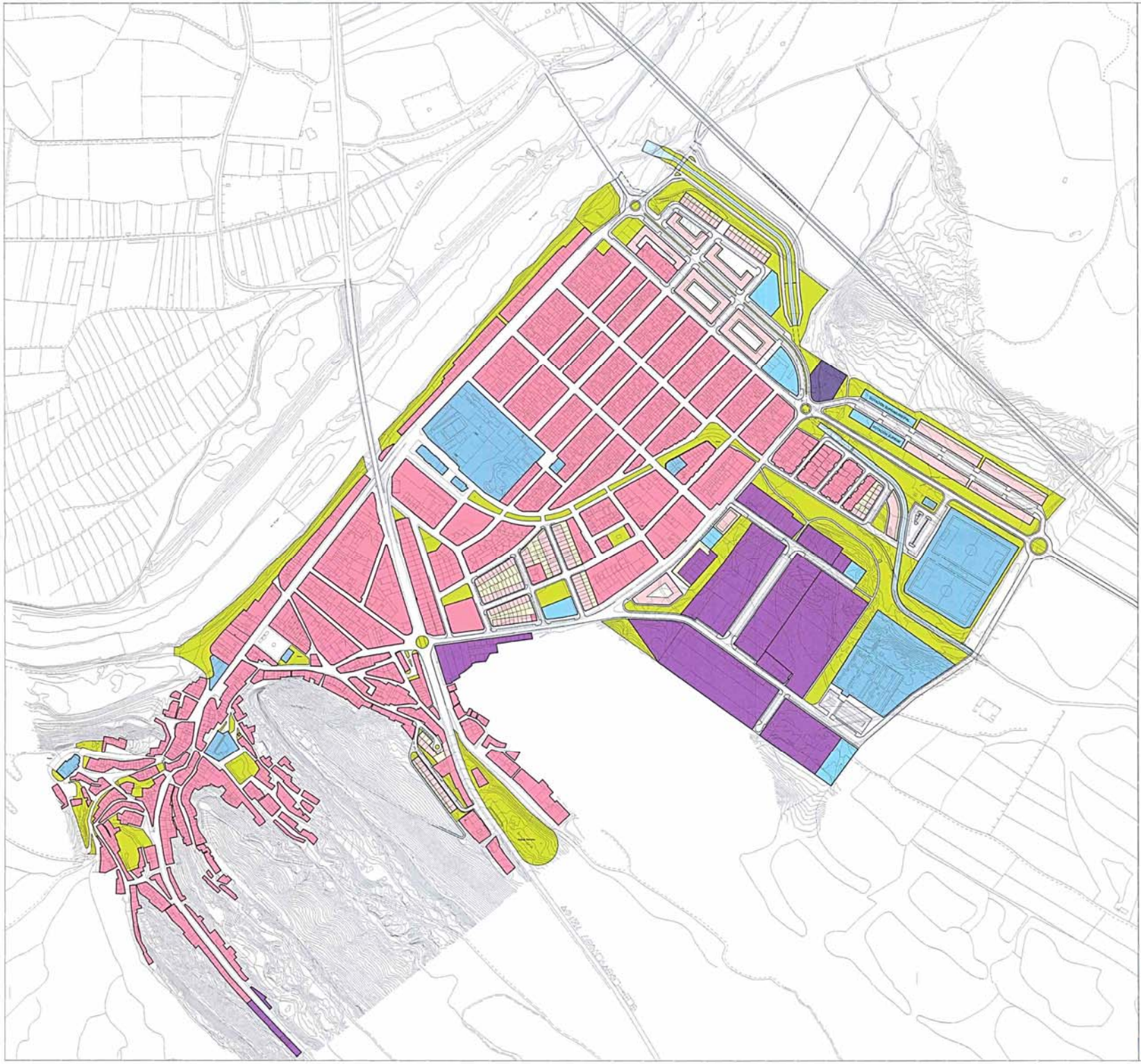

200

Gobierno de Navarra
Departamento de Vivienda
y Ordenación del Territorio

EDM de 11 AGO. 2011

VIGENTE DESDE ESTA FECHA

- VIVIENDA EXISTENTE
- VIVIENDA PROPUESTA
- PARCELA LIBRE PRIVADA
- INDUSTRIAL
- ALMACENES Y TALLERES
- DOTACIONAL EXISTENTE
- DOTACIONAL PROPUESTO
- INFRAESTRUCTURAS (S.T.R.)
- ZONAS VERDES

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CAPARROSO
PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL
NAVARRA

REFERENCIA: LR-403
FECHA: DICIEMBRE 2010

PLANO DE: USOS PORMENORIZADOS.
ESCALA: 1/3000
PLANO Nº: O-3.1

Aprobación inicial	Aprobación Provisional	Aprobación Definitiva	FASE	PLANO DE
01 - 08 - 08 B.O.N. Nº 105 27-08-08	29 - 10 - 09 Aprobación Provisional Complementaria 24 - 08 - 10	ORDEN FORAL 209 17-DICIEMBRE-2010	**TEXTO REFUNDIDO**	ORDENACIÓN

EQUIPO REDACTOR:

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

CÉDULAS PARCELARIAS

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 19

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO HACIENDA
OGASUNA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527419XY**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/9TCQ0GM1C9**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	965	1	1	CL EL FERIAL, 1 BJ	101,00		VIVIENDA
9	965	1	2	CL EL FERIAL, 1 BJ	31,00		GARAJE
9	965	1	3	CL EL FERIAL, 1 BJ	1,00		PORCHE
9	965	1	4	CL EL FERIAL, 1 BJ	35,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **142,13** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua · Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA · HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527420BR

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/E32I54DN5B**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	966	1	1	CL EL FERIAL, 3 BJ	101,00		VIVIENDA
9	966	1	2	CL EL FERIAL, 3 BJ	31,00		GARAJE
9	966	1	3	CL EL FERIAL, 3 BJ	1,00		PORCHE
9	966	1	4	CL EL FERIAL, 3 BJ	29,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **138,71** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000015274 21ZT

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/LEQLZ7RKB2**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	967	1	1	CL EL FERIAL, 5 BJ	101,00		VIVIENDA
9	967	1	2	CL EL FERIAL, 5 BJ	31,00		GARAJE
9	967	1	3	CL EL FERIAL, 5 BJ	1,00		PORCHE
9	967	1	4	CL EL FERIAL, 5 BJ	36,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **142,13** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527422XY

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/NFGXHFB222**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	968	1	1	CL EL FERIAL, 7 BJ	101,00		VIVIENDA
9	968	1	2	CL EL FERIAL, 7 BJ	31,00		GARAJE
9	968	1	3	CL EL FERIAL, 7 BJ	1,00		PORCHE
9	968	1	4	CL EL FERIAL, 7 BJ	29,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **138,75** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527423MU

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/K9MC2JKM7N**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	969	1	1	CL EL FERIAL, 9 BJ	101,00		VIVIENDA
9	969	1	2	CL EL FERIAL, 9 BJ	33,00		GARAJE
9	969	1	3	CL EL FERIAL, 9 BJ	1,00		PORCHE
9	969	1	4	CL EL FERIAL, 9 BJ	31,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **138,84** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000015274240I**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/FS0VRBDK54**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	970	1	1	CL EL FERIAL, 11 BJ	101,00		VIVIENDA
9	970	1	2	CL EL FERIAL, 11 BJ	33,00		GARAJE
9	970	1	3	CL EL FERIAL, 11 BJ	1,00		PORCHE
9	970	1	4	CL EL FERIAL, 11 BJ	23,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **136,30** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527425WO**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/CJ3SFUXR3B**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	SUPERFICIES (m²) Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	971	1	1	CL EL FERIAL, 12 BJ	100,00		VIVIENDA
9	971	1	2	CL EL FERIAL, 12 BJ	31,00		GARAJE
9	971	1	3	CL EL FERIAL, 12 BJ	1,00		PORCHE
9	971	1	4	CL EL FERIAL, 12 BJ	19,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **136,47** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527426EP

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/MJSVP1156F**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	972	1	1	CL EL FERIAL, 10 BJ	100,00		VIVIENDA
9	972	1	2	CL EL FERIAL, 10 BJ	31,00		GARAJE
9	972	1	3	CL EL FERIAL, 10 BJ	1,00		PORCHE
9	972	1	4	CL EL FERIAL, 10 BJ	13,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **130,16** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527427RA**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/BBTSAUMY6S**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	973	1	1	CL EL FERIAL, 8 BJ	100,00		VIVIENDA
9	973	1	2	CL EL FERIAL, 8 BJ	31,00		GARAJE
9	973	1	3	CL EL FERIAL, 8 BJ	1,00		PORCHE
9	973	1	4	CL EL FERIAL, 8 BJ	21,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **130,17** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527428TS**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/5E66XAB6DN**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	974	1	1	CL EL FERIAL, 6 BJ	100,00		VIVIENDA
9	974	1	2	CL EL FERIAL, 6 BJ	31,00		GARAJE
9	974	1	3	CL EL FERIAL, 6 BJ	1,00		PORCHE
9	974	1	4	CL EL FERIAL, 6 BJ	13,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **130,18** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua · Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA · HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527429YD

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/1MQTVBJ8FN**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	975	1	1	CL EL FERIAL, 4 BJ	100,00		VIVIENDA
9	975	1	2	CL EL FERIAL, 4 BJ	31,00		GARAJE
9	975	1	3	CL EL FERIAL, 4 BJ	1,00		PORCHE
9	975	1	4	CL EL FERIAL, 4 BJ	21,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-3** Superficie de Parcela (m²) **130,17** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527430RA**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/SNZLNWK6E4**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	SUPERFICIES (m²) Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	976	1	1	CL EL FERIAL, 2 BJ	100,00		VIVIENDA
9	976	1	2	CL EL FERIAL, 2 BJ	31,00		GARAJE
9	976	1	3	CL EL FERIAL, 2 BJ	1,00		PORCHE
9	976	1	4	CL EL FERIAL, 2 BJ	13,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/D-2** Superficie de Parcela (m²) **130,17** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527431TS

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/9D2VU9VJKJ**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	977	1	1	CL BARRANCO SALADO, 27 BJ	101,00		VIVIENDA
9	977	1	2	CL BARRANCO SALADO, 27 BJ	33,00		GARAJE
9	977	1	3	CL BARRANCO SALADO, 27 BJ	1,00		PORCHE
9	977	1	4	CL BARRANCO SALADO, 27 BJ	24,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/D-2** Superficie de Parcela (m²) **155,49** Escala: **1:500** 1 cm.

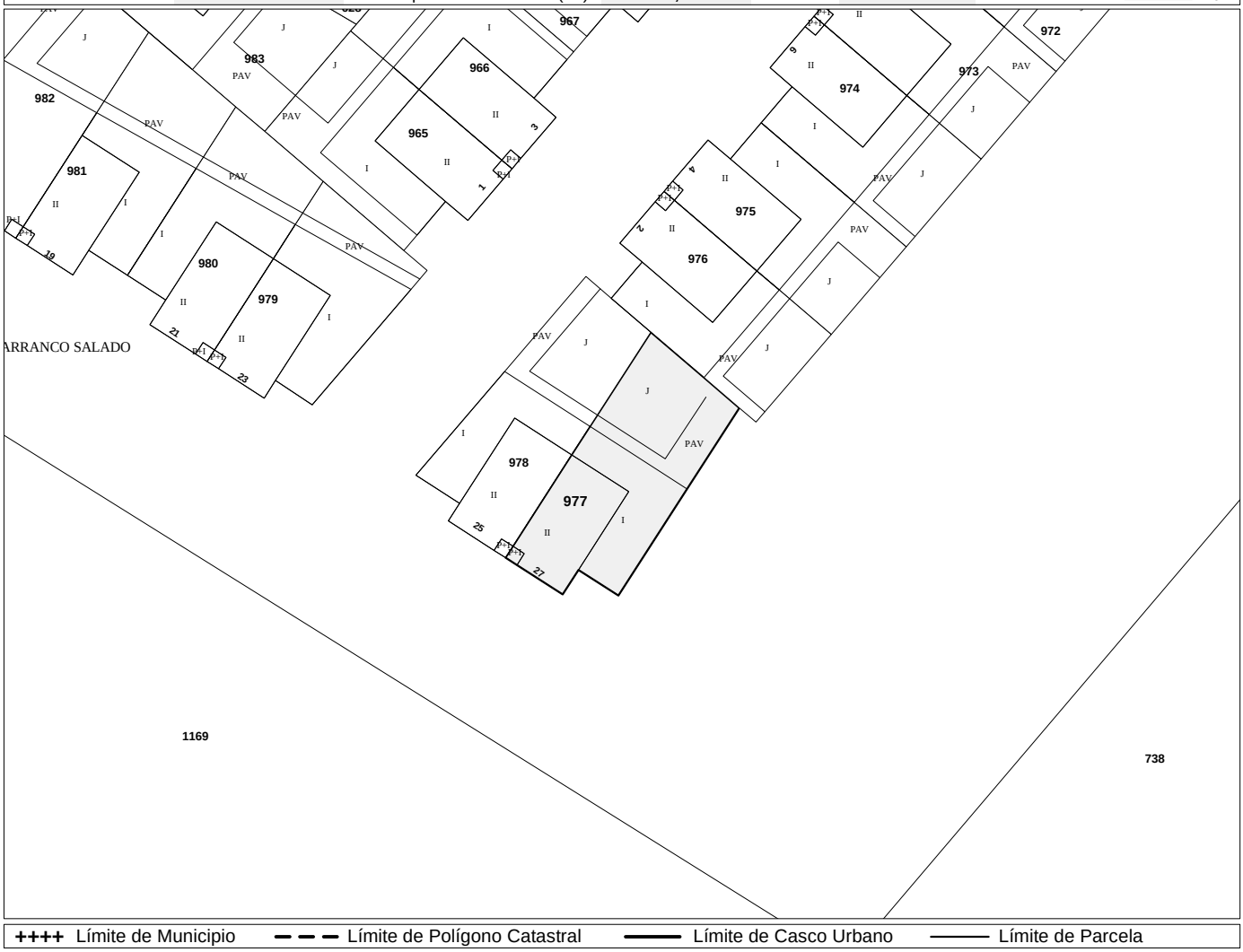

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527432YD

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/0DIUB6Q1WZ**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	978	1	1	CL BARRANCO SALADO, 25 BJ	101,00		VIVIENDA
9	978	1	2	CL BARRANCO SALADO, 25 BJ	32,00		GARAJE
9	978	1	3	CL BARRANCO SALADO, 25 BJ	1,00		PORCHE
9	978	1	4	CL BARRANCO SALADO, 25 BJ	19,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/D-2** Superficie de Parcela (m²) **148,88** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000001527433UF

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/37XKC37M84**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	979	1	1	CL BARRANCO SALADO, 23 BJ	105,00		VIVIENDA
9	979	1	2	CL BARRANCO SALADO, 23 BJ	44,00		GARAJE
9	979	1	3	CL BARRANCO SALADO, 23 BJ	1,00		PORCHE
9	979	1	4	CL BARRANCO SALADO, 23 BJ	10,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/D-2** Superficie de Parcela (m²) **131,85** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000015274341G**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/WSQYLYHBZ9**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	980	1	1	CL BARRANCO SALADO, 21 BJ	103,00		VIVIENDA
9	980	1	2	CL BARRANCO SALADO, 21 BJ	32,00		GARAJE
9	980	1	3	CL BARRANCO SALADO, 21 BJ	1,00		PORCHE
9	980	1	4	CL BARRANCO SALADO, 21 BJ	8,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **129,58** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000015274350H

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/G2F668DIOZ**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	981	1	1	CL BARRANCO SALADO, 19 BJ	100,00		VIVIENDA
9	981	1	2	CL BARRANCO SALADO, 19 BJ	31,00		GARAJE
9	981	1	3	CL BARRANCO SALADO, 19 BJ	1,00		PORCHE
9	981	1	4	CL BARRANCO SALADO, 19 BJ	8,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **139,10** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobierno
Gobernua de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble **3100000000001527436PJ**

Municipio **CAPARROSO** **Entidad** **CAPARROSO**

Expedida el **11 de mayo de 2018** **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/LJLR1ODT9B**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	982	1	1	CL BARRANCO SALADO, 17 BJ	59,00		VIVIENDA
9	982	1	2	CL BARRANCO SALADO, 17 BJ	26,00		GARAJE
9	982	1	3	CL BARRANCO SALADO, 17 BJ	1,00		PORCHE
9	982	1	4	CL BARRANCO SALADO, 17 BJ	23,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **142,54** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

Nafarroako Gobernua / Gobierno de Navarra

NAFARROAKO OGASUNA / HACIENDA NAVARRA

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 3100000000015274 37AK

Municipio CAPARROSO **Entidad** CAPARROSO

Expedida el 11 de mayo de 2018 **vía Internet https://catastro.navarra.es** Código Seguridad: **T/TUPJY5RCY9**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal	Común	USO, DESTINO O CULTIVO
9	983	1	1	CL BARDENAS REALES, 2-A BJ	99,00		VIVIENDA
9	983	1	2	CL BARDENAS REALES, 2-A BJ	31,00		GARAJE
9	983	1	3	CL BARDENAS REALES, 2-A BJ	1,00		PORCHE
9	983	1	4	CL BARDENAS REALES, 2-A BJ	30,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano **206/8-6/3-1/C-2** Superficie de Parcela (m²) **156,00** Escala: **1:500** 1 cm.

++++ Límite de Municipio — — — Límite de Polígono Catastral ——— Límite de Casco Urbano ——— Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos.
Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Lur-Ondasunen eta Ondarearen gaineko Tributuen Zerbitzua • Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales
Carlos III, 4 • 31002 PAMPLONA/IRUÑA • Tfnoa/Tfno. 848 42 73 33 • https://catastro.navarra.es • riqterri@navarra.es

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

CALIFICACIÓN DEFINITIVA CAPARROSO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 2

V.P.O. 31/78

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Vivienda
Ingurugiro, Lurraldearen Antolamendu
eta Etxbizitza Departamentua

C/ Alhóndiga 1-2º - 31002 PAMPLONA

REGIMEN ESPECIAL (ARRENDAMIENTO)

EXPEDIENTE Nº: 31/1-0089/98

LOCALIDAD: CAPARROSO

EMPLAZAMIENTO: Sector C-Polçigono 4 Unidad 4B

PROMOTOR: COGREMASA

CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Visto el expediente reseñado, promovido para la construcción de las viviendas, locales de negocio y dependencias que se citan en los anexos 2 y 3 de esta cédula, y cuya declaración de obra nueva en construcción figura en :

Registro de la Propiedad de: TAFALLA DOS

al tomo 1712, libro 79, folio 125 a 208, finca nº 6435 a 6462, inscripción 1ª
1716 80 1 a 28 6453 a 6462 1ª

RESULTANDO: Que el expediente se inició al amparo del Real Decreto-Ley 31/1.978 de 31 de octubre, la Ley Foral 14/1.992 de 21 de diciembre, y disposiciones que los desarrollan, obteniendo la calificación provisional en:

Fecha de Calificación Provisional: 18 de Enero de 1999

RESULTANDO: Que presentada en plazo la solicitud de calificación definitiva y documentación complementaria, como exige el artículo 17 del Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, el Servicio de Vivienda, tras la preceptiva visita de inspección, informa que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto de ejecución final y a las condiciones establecidas en la calificación provisional y, en su caso, las modificaciones autorizadas.

RESULTANDO: Que según la certificación de final de obras, éstas terminaron en:

Fecha de terminación de las obras: 27 de Marzo de 2001

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1484/1985 de 1 de agosto, el Decreto Foral 221/1995 de 11 de agosto, y en virtud de la delegación hecha por la Orden Foral 3 / 1.996 de 26 de septiembre,

CONCEDO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL a las construcciones referidas, a los efectos de que les sean reconocidos definitivamente los beneficios previstos en la legislación de viviendas de protección oficial, quedando sometidas dichas construcciones durante veinte años al régimen de uso, conservación, aprovechamiento y sancionador que establece el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, y disposiciones concordantes.

Los precios máximos de renta en la fecha de concesión de esta Cédula son los que se señalan en la normativa de viviendas de protección oficial, y en concreto para las viviendas (excluidos locales vinculados), los que se señalan en los anexos de la cédula.

La presente Cédula, de la que deberá tomarse razón en el Registro de la Propiedad, tiene carácter de Resolución administrativa, pudiendo interponerse recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra contra cualquiera de sus contenidos en el plazo de un mes desde su notificación, **y surte efectos de cédula de habitabilidad de clase A durante 15 años**

Pamplona, a 4 de Mayo de 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Gobierno de Navarra
Departamento de Medio Ambiente
Ordenación del Territorio y Vivienda
Lurraldearen Antolamendu

DILIGENCIA DE TOMA DE RAZON EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Extendida al margen de la inscripción núm. de la finca núm. al folio núm.

del libro del Ayuntamiento de tomo la nota de calificación definitiva

de las viviendas a que la inscripción se contrae, con arreglo al artículo 99 del reglamento de 24 de julio de 1968.

..... a ..... de ..... de 19 .....

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

(Sello)

ANEXO 1 MODULO APLICABLE VIGENTE

El módulo aplicable vigente en el momento de la concesión de la presente calificación es de ..... 94.435,- .....

ANEXO 2 DEPENDENCIAS ART. 2.º RD 3.148/1978

– Locales de negocio no vinculados a las viviendas:	Superficie útil total (m²) ..... ---- .....
– Garajes no vinculados a las viviendas:	Superficie útil total (m²) ..... ---- ..... , nº de plazas: .....
– Garajes (inseparables de la vivienda, exigidos por ordenanzas)	Superficie útil total (m²) ..... ---- ..... , nº de plazas: .....
– Garajes (inseparables de la vivienda, no exigidos por ordenanzas)	Superficie útil total (m²) ..... 423,50 ..... , nº de plazas: 19 .....

– Otras dependencias	DESIGNACION	SUPERFICIE UTIL TOTAL (m²)

ANEXO 3

VIVIENDAS ACOGIDAS A PROTECCION OFICIAL

PRECIOS DE VENTA Y RENTA EN FECHA DE CALIFICACION DEFINITIVA

SITUACION EN EDIFICIO Y PLANTA	TIPO DE VIVIENDA SEGUN SUP. Y/O FORMA	N.º VIVIENDA DE CADA TIPO	SUP. UTIL DE CADA VIVIENDA (m²)	PRECIO MAXIMO VTA. POR m² UTIL (Ptas.)	PRECIO MAXIMO VTA. DE LA VIVIENDA (Ptas.)	RENTA MAXIMA ANUAL POR m² UTIL (Ptas.)	RENTA MAXIMA ANUAL DE LA VIVIENDA (Ptas.)
		17	90,00	103.878,-	9.349.065,-	5.194,-	467.453,-
		1	62,80	"	6.523.570,-	"	326.178,-
		1	88,40	"	9.182.859,-	"	459.143,-

OBSERVACIÓN: Los precios máximos correspondientes al metro cuadrado útil de locales vinculados a vivienda (garajes, trasteros...) son el sesenta por ciento de los máximos que corresponden al metro cuadrado útil de la vivienda a la que se vinculan.

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

CÉDULAS HABITABILIDAD CAPARROSO

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 4

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

Servicio de Vivienda
Alhóndiga, 1-1º
31002 PAMPLONA

www.vivienda.navarra.es
Tlfn. 848 42 75 62
Fax 848 42 76 30

EXPTE: 31/1-0089/98
LOCALIDAD: CAPARROSO
SOLCITANTE: AHORRO CORPORACION PATRIMONIO INMOBILIARIO FII
ASUNTO: Concesión de 19 cédula(s) de habitabilidad.

Comprobada la documentación, pongo en su conocimiento que no se ha encontrado inconveniente para la concesión de la(s) Cédula(s) de Habitabilidad solicitada(s) y que se relacionan:

DIRECCION	Nº CÉDULA
C/ El Ferial, 1 bajo	2016/03551
C/ El Ferial, 2 bajo	2016/03552
C/ El Ferial, 3 bajo	2016/03553
C/ El Ferial, 4 bajo	2016/03554
C/ El Ferial, 5 bajo	2016/03555
C/ El Ferial, 6 bajo	2016/03556
C/ El Ferial, 7 bajo	2016/03557
C/ El Ferial, 8 bajo	2016/03558
C/ El Ferial, 9 bajo	2016/03559
C/ El Ferial, 10 bajo	2016/03560
C/ El Ferial, 11 bajo	2016/03561
C/ El Ferial, 12 bajo	2016/03562
C/ Barranco Salado, 17 bajo	2016/03564
C/ Barranco Salado, 19 bajo	2016/03565
C/ Barranco Salado, 21 bajo	2016/03566
C/ Barranco Salado, 23 bajo	2016/03571
C/ Barranco Salado, 25 bajo	2016/03572
C/ Barranco Salado, 27 bajo	2016/03574
C/ Bardenas Reales, 2 A bajo	2016/03575

Pamplona, 1 de diciembre de 2016
EL SERVICIO DE VIVIENDA

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Servicio de Vivienda
Etxebizitza Zerbitzua

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD
BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0089/98	**2016/03551**	**B**

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Caparroso	**CALLE EL FERIAL, 1 Bajo**

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzatia	Subárea Azpieremua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
9	**965**	**1**	**1**	**3100000000001527419XY**

DORMITORIOS / LOGELAK	**3**
BAÑOS / BAINUGELAK	**2**
ASEOS / KOMUNAK	**0**

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	**90,00m²**
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	**2001**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
28/11/2016	**10 años**	**28/11/2026**

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 4 de Mayo de 2001, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 4 de Mayo de 2021.

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2016-11-28 10:10:21

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: 27551dfb14a74264

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD
BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0089/98	2016/03552	B

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Caparroso	CALLE EL FERIAL, 2 Bajo

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzatia	Subárea Azpieremua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
9	976	1	1	31000000001527430RA

DORMITORIOS / LOGELAK	2
BAÑOS / BAINUGELAK	1
ASEOS / KOMUNAK	0

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	62,80m²
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	2001

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
28/11/2016	10 años	28/11/2026

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 4 de Mayo de 2001, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 4 de Mayo de 2021.

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2016-11-28 10:13:32

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: f6c7ab7134ac467f

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD
BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0089/98	**2016/03553**	**B**

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Caparroso	**CALLE EL FERIAL, 3 Bajo**

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzatia	Subárea Azpieremua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
9	**966**	1	1	**31000000001527420BR**

DORMITORIOS / LOGELAK	**3**
BAÑOS / BAINUGELAK	**2**
ASEOS / KOMUNAK	**0**

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	**90,00m²**
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	**2001**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
28/11/2016	**10 años**	**28/11/2026**

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 4 de Mayo de 2001, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 4 de Mayo de 2021.

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2016-11-28 10:16:35

Helbide Interneteko haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **8572692d42ad423a**

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

CUADRO DESGLOSADO DE RENTAS

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 2

		Fecha contrato	Revisión	Fecha finalización	Renta inicial contrato		Facturación Enero	Facturación Febrero	Facturación Marzo	Abril	Mayo	Valor Max Legal Rentas	Mercado Alquileres
FINCA	6444	01/12/2016	01/12/2017	01/12/2019	526,54 €		541,23 €	541,23 €	541,23	541,23 €	541,23 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6445	01/12/2017	01/12/2018	01/12/2020	364,03 €		368,60 €	368,60 €	368,60	368,60 €	368,60 €	**353,83**	**303,78 €**
FINCA	6446	01/12/2016	01/12/2017	01/12/2019	504,82 €		519,17 €	519,17 €	519,17	519,17 €	519,17 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6447	01/05/2015	01/05/2016	01/05/2018	527,37 €		529,42 €	529,42 €	529,42	529,42 €	534,71 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6448	01/05/2014	01/05/2015	01/05/2018	484,12 €		494,28 €	494,28 €	494,28	494,28 €	499,22 €	**522,84**	**443,91 €**
FINCA	6449	01/11/2016	01/11/2017	01/11/2019	525,17 €		540,89 €	540,89 €	540,89	540,89 €	540,89 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6450											**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6451	01/01/2016	01/01/2017	01/01/2019	502,59 €		520,98 €	520,98 €	520,98	520,98 €	520,98 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6452	01/09/2016	01/09/2017	01/09/2019	526,86 €		541,03 €	541,03 €	541,03	541,03 €	541,03 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6453	01/06/2014	01/06/2016	01/06/2018	465,12 €		475,41 €	475,41 €	475,41	475,41 €	475,41 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6454											**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6455	01/02/2013	01/02/2014	01/02/2018	480,22 €		490,74 €	496,07 €	496,07	496,07 €	496,07 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6456	01/06/2016	01/06/2017	01/06/2019	502,34 €		521,67 €	521,67 €	521,67	521,67 €	521,67 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6457	29/05/2011	01/06/2016	01/06/2018	457,42 €		484,88 €	484,88 €	484,88	484,88 €	484,88 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6458	01/01/2015	01/01/2016	01/01/2018	459,90 €		475,88 €	0,00 €	0,00			**513,50**	**443,91 €**
FINCA	6459	01/07/2015	01/07/2016	01/07/2018	523,17 €		534,08 €	534,08 €	534,08	534,08 €	534,08 €	**513,50**	**443,91 €**
FINCA	6460	01/12/2016	01/12/2017	01/12/2019	527,53 €		542,23 €	542,23 €	542,23	542,23 €	542,23 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6461	01/07/2017	01/07/2018	01/07/2020	513,33 €		519,51 €	519,51 €	519,51	519,51 €	519,51 €	**511,47**	**443,91 €**
FINCA	6462	01/03/2015	01/03/2016	01/03/2018	526,22 €		546,65 €	546,65 €	549,89	549,89 €	549,89 €	**504,09**	**443,91 €**

IBERTASA SOCIEDAD DE TASACION

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
541,23	541,23	541,23	541,23	541,23	541,23	541,23	541,23	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	546,64	552,11
368,60	368,60	368,60	368,60	368,60	368,60	368,60	368,60	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	372,29	376,01
519,17	519,17	519,17	519,17	519,17	519,17	519,17	519,17	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36	524,36
529,42	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	534,71	540,06	540,06	540,06	540,06	540,06	540,06	540,06	540,06
494,28	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	499,22	504,22	504,22	504,22	504,22	504,22	504,22	504,22	504,22
549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89	549,89
519,51	519,51	519,51	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	524,71	529,95	529,95	529,95	529,95	529,95	529,95
			550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50
542,23	542,23	542,23	542,23	542,23	542,23	542,23	542,23	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	547,65	553,13
475,41	475,41	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	480,16	484,97	484,97	484,97	484,97	484,97	484,97	484,97
534,08	534,08	534,08	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	539,42	544,82	544,82	544,82	544,82	544,82	544,82
541,03	541,03	541,03	541,03	541,03	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	546,44	551,90	551,90	551,90	551,90
				550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50
520,98	520,98	520,98	520,98	520,98	520,98	520,98	520,98	520,98	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19	526,19
484,88	484,88	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	489,73	494,63	494,63	494,63	494,63	494,63	494,63	494,63
		550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50	555,50
521,67	521,67	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	526,89	532,16	532,16	532,16	532,16	532,16	532,16	532,16
540,89	540,89	540,89	540,89	540,89	540,89	540,89	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	546,30	600,00	600,00
496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	496,07	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03	501,03
8.179,34	**8.189,58**	**8.754,40**	**9.314,93**	**9.864,93**	**9.870,34**	**9.870,34**	**9.875,75**	**9.895,46**	**9.900,67**	**9.905,63**	**9.905,63**	**9.905,63**	**9.915,97**	**9.936,44**	**9.958,08**	**9.958,08**	**9.963,55**	**9.963,55**	**10.017,25**	**10.031,91**

IBERTASA
SOCIEDAD DE TASACION

IBERTASA
SOCIEDAD
DE TASACION

ESCRITURA COMPRAVENTA

Nº DE EXPEDIENTE: 597058.18

Nº de páginas: 80

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2016

DH1432923

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO
c/ Zurbarán 8, planta 2ª (esquina c/ Almagro)
28010- Madrid
Tlfo. 91 3082282 Fax. 91 3194662
luciaserrano@notariado.org

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

COPIA PARCIAL. ----------

NÚMERO CIENTO VEINTE (120) ----------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES SITOS EN CAPARROSO (NAVARRA) POR "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" A FAVOR DE LA ENTIDAD "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U." ----------

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. ----------

Ante mí, **LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ**, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, --

---------- **COMPARECEN** ----------

De una parte: ----------

DON GONZALO RODRÍGUEZ DÍAZ, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio a efectos de estos efectos en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano número 45, 3ª Planta; provisto de D.N.I. número 00.419.746-L. ----------

Y de otra: ----------

DON JAVIER GARCÍA TESO, mayor de edad, consultor, casado, con domicilio a estos efectos en

Madrid (C.P. 28006), calle Serrano, número 84, 1°B; provisto D.N.I. número 70.248.025-E. ----------

Los identifico por sus D.N.I. que me exhiben. --

----------**INTERVIENEN**----------

a) Don Gonzalo Rodríguez Díaz en representación de la sociedad gestora del Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" (en adelante, el **"Vendedor"**); domiciliado en Madrid (C.P. 28046), en calle Serrano 45, 3ª planta; constituido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Hurle González, el 26 de julio de 2004, bajo el número 2.683 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.660, folio 178, hoja M-365.881 y en el Registro de Fondos de Inversión Inmobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9. Con **C.I.F.** número V-84051440. ----------

Dicha sociedad gestora se denomina "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."; está domiciliada en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano, número 45; fue constituida en escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don Francisco Javier Díe Lamana, el día 8 de marzo de 1990, bajo el número 343 de su

protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42, Folio 110, Hoja M-820 y en el Registro administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de valores con el número 128.

Está provista de **C.I.F.** número A79389672. ------

La sociedad tiene por objeto la práctica de las actividades señaladas en el artículo 40 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva autorizadas a las Sociedades Gestoras de IIC. ----------

El compareciente manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. ----------

Ejerce esta representación como **consejero delegado de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."**, cargo que ostenta y me asegura vigente, para el que por plazo de seis años, fue nombrado y aceptó por sendos acuerdos de la Junta nombrándole consejero y a continuación del Consejo de Administración

nombrándole consejero-delegado con todas las facultades del Consejo salvo las indelegables, en sus respectivas reuniones celebradas el 23 de diciembre de 2015 que se elevaron a público en escritura autorizada por el Notario el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría, como sustituto de Don Francisco Miras Ortiz y para su protocolo, el 29 de enero de 2016, bajo el número 171 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, hoja citada, inscripción 314. ----------

Me asegura la subsistencia de la personalidad de la sociedad y la vigencia e ilimitación de su representación y me exhibe copia autorizada e inscrita de la última escritura reseñada. ---------

Yo, la Notario, juzgo, suficientes para este otorgamiento las facultades representativas acreditadas. ----------

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de "**IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A.**", que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Barcelona Doña María Rocafiguera Gibert, el día 2 de agosto de 2016, bajo el número 1.307 de su

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

protocolo, , cuya copia autorizada me exhibe manifestando el compareciente que no ha habido modificación de su contenido en el tiempo transcurrido hasta hoy. ----------

b) Don Javier García Teso en representación de la entidad "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A., Sociedad Unipersonal." (en adelante, el **"Comprador"**); domiciliada en Madrid (C.P. 28006), en la calle Serrano, número 84, 1° B; constituida en escritura autorizada por mí el día 23 de septiembre de 2016, bajo el número 785 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.048, folio 180, sección 8, hoja M-630349, inscripción 1ª. ----------

Con **C.I.F.** número A-87649042. ----------

La sociedad tiene por objeto: ----------

a) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos

establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (RCL 1992, 2786y RCL 1993, 401), del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). ----------

b) La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("**SOCIMIs**") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). ----------

c) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
MIHI PRIUS FIDE
DE 1862

cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). ----------

d) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). ----------

e) Junto con las actividades a que se refieren las letras a) a d) anteriores, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas en su conjunto representen menos del veinte por ciento (20%) de las rentas de la Sociedad en cada periodo

impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento. ----------

El compareciente manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. ----------

Ejerce esta representación como administrador único de la sociedad, cargo para el que por plazo de seis años fue nombrado -y aceptó- por decisión del accionista único ejerciendo las funciones de la junta general el fecha 28 de octubre de 2016, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio-Luis Reina Gutiérrez, el 28 de octubre de 2016, bajo el número 8605 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja citada, tomo 35048, folio 183, inscripción 2ª. ----------

Me asegura la subsistencia de la personalidad de la sociedad y la vigencia e ilimitación de su representación y me exhibe copia autorizada e inscrita de la escritura reseñada. ----------

La representación orgánica de la Sociedad "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U.", a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

los efectos de lo dispuesto en el vigente artículo 160,f) de la Ley de Sociedades de Capital, en este acto certifica que fue el socio único ejerciendo las funciones de Junta General quien el día 16 de febrero de 2017, ha decidido la adquisición de los inmuebles objeto de esta escritura en los términos que en ella se recogen. ----------

Yo, la Notario, juzgo, suficientes para este otorgamiento las facultades representativas acreditadas. ----------

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el día 4 de noviembre de 2016, bajo el número 946 de protocolo, manifestando el compareciente que no ha habido modificación de su contenido en el tiempo transcurrido hasta hoy. ----------

Tienen, a mi juicio, en los conceptos con que intervienen, la capacidad legal necesaria para

otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y con este fin, ----------

----------**EXPONEN** ----------

I.- Que "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" es dueño de las siguientes fincas sitas en Caparroso, Navarra (en adelante, conjuntamente, "**Las Fincas**"): -------

1.- URBANA.- UNO. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO UNO, de forma rectangular, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento cincuenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes sesenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor, y un baño. La vivienda tiene una superficie construida de ciento cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, sin contra la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior, de su situación, sin nombre; derecha entrando, con viviendas unifamiliares números dos, tres y cuatro; izquierda, con edificaciones de la Unidad de Ejecución U4A; y fondo, con vivienda unifamiliar número once. ------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea 1, parcela 983 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527437AK. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 185, **finca 6444**, inscripción 4ª. ----------

2.- URBANA.- DOS.- Vivienda unifamiliar número dos, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de Ejecución U.4.B. de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta únicamente de planta baja. ----------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento cuarenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que noventa metros y veinticinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cincuenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

Está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de catorce metros y cinco decímetros cuadrados, y por la vivienda propiamente dicha, que se compone de vestíbulo, cuarto de estar comedor, distribuidor, cocina, dos dormitorios y un baño. La vivienda tiene una superficie construida de setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de catorce metros y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre, que da a barranco; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número tres; izquierda, con calle de la Unidad de ejecución U4A y fondo, con vivienda unifamiliar número uno. ----------

Cuota. Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y tres mil ocho diezmilésimas de entero por ciento. ------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea 1, parcela 982, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527436PJ. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 189, **finca 6445**, inscripción 4ª. ----------

3.- URBANA.- TRES. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO TRES, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que ochenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar a la edificación, y los restantes cincuenta y dos metros y quince decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el

vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes pieza que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre, que da a barranco; derecha entrando, vivienda unifamiliar número cuatro; izquierda, con vivienda unifamiliar número dos, y fondo, con vivienda unifamiliar número uno. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos

comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea 1, parcela 981, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274350H. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 190, **finca 6446**, inscripción 4ª. ----------

4.- URBANA.- CUATRO. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO CUATRO, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento veintiocho metros y noventa decímetros cuadrados, de los que ochenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cuarenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño, y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre que da a barranco; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número cinco; izquierda, con vivienda

unifamiliar número tres y fondo, con viviendas unifamiliares números uno y once. Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientos cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 980 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274341G. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 193, **finca 6447**, inscripción 4ª. ----------

5.- URBANA.- CINCO. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO CINCO, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial en total, de ciento treinta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, de los que noventa y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes treinta y siete metros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintisiete metros y noventa decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera, está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor, y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento tres enteros y ochenta y un decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintisiete metros y noventa decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre que da a

barranco; derecha entrando, con calle interior, sin nombre; izquierda, con vivienda unifamiliar número cuatro y fondo, con vivienda unifamiliar número once. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y tres mil novecientas noventa y cinco diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 979, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 33UF. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 196, **finca 6448**, inscripción 4ª. ----------

6.- URBANA.- SEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO SEIS, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B, de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento treinta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

en planta solar, a la edificación, y los restantes cuarenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo y a la derecha de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño, y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor, y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y

treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vial de la Unidad de ejecución U4B; contiguo a la carretera de Caparroso Mélida; izquierda, con vivienda unifamiliar número siete y fondo, con la Unidad de ejecución U4A. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 970, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274240I. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 199, **finca 6449**, inscripción 4ª. ----------

7.- URBANA.- SIETE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO SIETE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. ---------

Tiene una extensión superficial, en total, de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

ciento treinta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cincuenta metros y setenta decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo y a la izquierda de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un año. La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y

útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número seis; izquierda, con vivienda unifamiliar número ocho y fondo, con la Unidad de ejecución U4A. Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 969, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 23MU. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 202, **finca 6450**, inscripción 4ª. ----------

8.- URBANA.- OCHO. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO OCHO, de forma rectangular, adosada construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ciento treinta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cincuenta metros y setenta decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo y a la derecha de la vivienda. ----------

La planta baja, está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorios, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de

ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número siete; izquierda, con vivienda unifamiliar número nueve y fondo, con la Unidad de ejecución U4A. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 968, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 22XY. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 205, **finca 6451**, inscripción 4ª. ----------

9.- URBANA.- NUEVE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO NUEVE, de forma rectangular, adosada, construída sobre parte de la finca que constituye la Unidad de Ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
9 MAYO DE 1862

Tiene una extensión superficial, en total de ciento cuarenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden en planta solar a la edificación y los restantes cincuenta y cuatro metros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo y a la izquierda de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente, dos dormitorios, un distribuidor y un baño. La vivienda tiene una superficie

construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número ocho; izquierda, con vivienda unifamiliar número diez y fondo, con la Unidad de ejecución U4A. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 967, polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000152742 1ZT. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1712, libro 79, folio 208, **finca 6452**, inscripción 4ª. ----------

10.- URBANA.- DIEZ. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DIEZ, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID

planeamiento de Caparroso, con su jardín. Consta de planta baja y planta primera. ----------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento treinta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cincuenta metros y setenta decímetros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo y a la derecha de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda,

concretamente dos dormitorios, un distribuidor, y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente, o entrada con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número nueve; izquierda, con vivienda unifamiliar número once y fondo, con la unidad de ejecución U4A. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 966 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 20BR. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 1, **finca 6453**, inscripción 4ª. ----------

11.- URBANA.- ONCE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO ONCE, de forma rectangular, adosada, construida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento cuarenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden en planta solar a la edificación y los restantes cincuenta y cuatro metros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo y a la izquierda de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, Concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio y baño y la escalera que comunica esta planta con la superior.

Y la planta primera está integrada por las

restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor, y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número diez; izquierda, con viviendas unifamiliares números cuatro y cinco y fondo, con vivienda unifamiliar número uno. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 965 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274l9XY. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 4, **finca 6454**, inscripción 4ª. ----------

12.- URBANA.- DOCE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO

DOCE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total de ciento treinta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cuarenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo y a la izquierda de la vivienda. ---------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la

superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interiore de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número trece, izquierda, con vial de la Unidad de ejecución U4B, contiguo a la carretera de Caparroso Mélida y fondo, con la Unidad de ejecución U4C. ---

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 971 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 25WO. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 7, **finca 6455**, inscripción 4ª. ----------

13.- URBANA.- TRECE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO TRECE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B, de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ---------

Consta de planta baja, y planta primera. -------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento veintinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el

vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número doce y fondo, con la Unidad de ejecución U4C. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 972 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 26EP. -----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 10, **finca 6456**, inscripción 4ª. ----------

14.- URBANA.- CATORCE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO CATROCE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejcución U4B, de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento veintinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y

treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño, y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin constar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número quince; izquierda, con vivienda unifamiliar número trece y fondo, con la Unidad de ejecución U4C. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4. subárea número 1, parcela 973 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 27RA. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 13, **finca 6457**, inscripción 4ª. ----------

15.- URBANA.- QUINCE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO QUINCE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B, de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial en total, de ciento veintinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden en planta solar a la edificación y los restantes cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo de la

vivienda. ----------

La planta baja, está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintitrés metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintitrés metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número dieciséis, izquierda, con vivienda unifamiliar número catorce y fondo, con la Unidad de ejecución U4C. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil ochocientas una diezmilésimas de entero por ciento.

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 974 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000015274 28TS. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 16, **finca 6458**, inscripción 4ª. ----------

16.- URBANA.- DIECISEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DIECISEIS, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento veintinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados,

corresponden, en planta solar, a la edificación, y los restantes cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintitrés metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, una dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintitrés metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

diecisiete, izquierda, con vivienda unifamiliar número quince y fondo con la Unidad de ejecución U4C. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil ochocientas una diezmilésimas de entero por ciento.

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 975 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527429YD. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 19, **finca 6459**, inscripción 4ª. ----------

17.- URBANA.- DIECISIETE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DIECISIETE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de

ciento veintinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes cuarenta y dos metros y diez decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre; derecha entrando, con viviendas unifamiliares números dieciocho y diecinueve; izquierda, con vivienda unifamiliar número dieciséis; y fondo, con la Unidad de ejecución U4C. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 976 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527430RA. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 22, **finca 6460**, inscripción 4ª. ----------

18.- URBANA.- DIECIOCHO. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DIECIOCHO, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas

subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. ----------

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total, de ciento cincuenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, de los que ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar, a la edificación y los restantes sesenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño, y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

ciento cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y treinta decímetros cuadrados de superficie útil. --

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación, sin nombre, que da a barranco; derecha entrando, con la Unidad de ejecución U4C; izquierda, con vivienda unifamiliar número diecinueve y fondo, con vivienda unifamiliar número diecisiete. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y dos mil quinientas cuarenta y una diezmilésimas de entero por ciento. ----------

Unidades urbanas números 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 977 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527431TS. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 25, **finca 6461**, inscripción 4ª. ----------

19.- URBANA.- DIECINUEVE. VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO DIECINUEVE, de forma rectangular, adosada, construida sobre parte de la finca que constituye la Unidad de ejecución U4B de las normas subsidiarias y de planeamiento de Caparroso, con su jardín. Unidades urbanas números 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 978 del polígono 9. -----

Consta de planta baja y planta primera. --------

Tiene una extensión superficial, en total de ciento cuarenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, de los que ochenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados corresponden, en planta solar a la edificación y los restantes sesenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados se destinan a jardín, situado al fondo de la vivienda. ----------

La planta baja está integrada por un garaje, que ocupa una superficie útil de veintidós metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, el cuarto de estar comedor, un distribuidor, la cocina, un dormitorio, un baño y la escalera que comunica esta planta con la superior. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
DE 1862

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que comprenden la vivienda, concretamente dos dormitorios, un distribuidor y un baño. ----------

La vivienda tiene una superficie construida de ciento dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintidós metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. ----------

Linda todo el conjunto: frente, o entrada, con calle interior de situación, sin nombre que da a barranco; derecha entrando, con vivienda unifamiliar número dieciocho; izquierda, con calle interior, sin nombre y fondo, con vivienda unifamiliar número diecisiete. ----------

Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en cinco enteros y mil ochocientas veintiuna diezmilésimas de entero por

ciento. ----------

Unidades urbanas números 1, 2, 3, 4, subárea número 1, parcela 978 del polígono 9. ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 3100000000001527432YD. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Tafalla número DOS al tomo 1716, libro 80, folio 28, **finca 6462**, inscripción 4ª. ----------

DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS OBJETO DE ESTA ESCRITURA: ----------

TÍTULO. Adquiridas por compra a Construcciones Gregorio Martínez, S.A. en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, don Javier Dean Rubio, el día 23 de diciembre de 2004, bajo el número 2589 de protocolo. ----------

---

REFERENCIAS CATASTRALES. ----------

Incorporo a esta matriz como **Anexo 1 (Cédulas Parcelarias)** cédulas parcelarias descriptivas y gráficas que yo, la Notario, he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros y habilitados de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro, que así lo acredita. ----------

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TASA DE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

RECOGIDA DE BASURAS Y VADOS. ----------

El Vendedor declara estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ("**IBI**"), y la tasa de recogida de basuras y vados, en su caso, por todas las Fincas durante todos los ejercicios fiscales no prescritos y en general, cuantos impuestos, tasas o contribuciones se devenguen por razón de las Fincas. ----------

El Vendedor aporta copia del certificado de deudas con el Ayuntamiento correspondiente de fecha 17 de octubre de 2016, acreditando tales extremos. Lo incorporo a esta matriz como **Anexo 2 (Certificado deuda Ayuntamiento)**. El Vendedor manifiesta que desde la fecha indicada no se han devengado deudas adicionales con el Ayuntamiento y que en caso contrario, han sido puntualmente abonadas. ----------

La parte adquirente me exonera a mí la Notario de solicitar información sobre las deudas pendientes del IBI, por darse por satisfecha con la

información aportada por el Vendedor. ----------

GASTOS.- ----------

El Vendedor declara estar al corriente en el pago de todos los gastos devengados por razón de las Fincas, incluidos los servicios y suministros que el Vendedor tenga, en su caso, obligación de abonar con relación a las Fincas. ----------

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.-

Si bien las Fincas forman parte de una de una división horizontal, la Comunidad de Propietarios no ha sido formalmente constituida ni se encuentra en funcionamiento, siendo responsabilidad del Vendedor el abono de los gastos comunes que se hayan devengado hasta la fecha de otorgamiento de la presente escritura, sin perjuicio de la posible repercusión a los arrendatarios de Conformidad con los Contratos de Arrendamiento. ----------

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- ----------

El Vendedor manifiesta y garantiza que las Fincas objeto de esta escritura se encuentran actualmente arrendadas en virtud de los contratos de arrendamiento que se relacionan en el cuadro identificativo de arrendamientos que se incorpora a la presente **como Anexo 3 (Contratos de**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID

Arrendamiento).

Por aplicación de lo establecido en el artículo 25.7 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos ("LAU"), no existen derechos de adquisición preferente a favor de los arrendatarios de las Fincas, por cuanto el Vendedor declara bajo su responsabilidad que transmite conjuntamente, mediante el presente Contrato, la totalidad de las Fincas de su propiedad que forman parte de un mismo inmueble, finca, edificio o promoción inmobiliaria. ----------

Asimismo, el Vendedor manifiesta y garantiza que los referidos Contratos de Arrendamiento están vigentes y declara que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas de los Contratos de Arrendamiento, todo ello en los términos recogidos en la Estipulación Novena del Contrato de Compraventa y en los Anexos de dicho Contrato relativos a los Contratos de Arrendamiento, los cuales han sido objeto de

actualización en la presente escritura. ----------

Manifiesta que algunos arrendatarios a día de hoy se encuentran en situación de mora en el pago de la renta. Por otra parte, algunos arrendatarios han hecho entrega al actual arrendador de anticipos de renta. Me exhibe y a su requerimiento incorporo a esta matriz como **Anexo 4 (Deuda y Anticipos de Arrendatarios)** un listado de los arrendatarios morosos con indicación de la cuantía adeudada a fecha del presente otorgamiento y de los arrendatarios que han realizado anticipos de renta, con indicación de la cuantía anticipada a fecha 10 de febrero de 2017. ----------

LITIGIOS Y RECLAMACIONES: ----------

El Vendedor manifiesta que no existen con relación a las Fincas litigios o reclamaciones judiciales en curso. ----------

CERTIFICADOS DE EFICENCIA ENERGÉTICA: ----------

Conforme al R.D. 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, la parte vendedora hace constar que ha obtenido el certificado de eficiencia energética de las Fincas objeto de esta escritura, el cual se

encuentra en vigor y que me exhibe a fin de incorporarlo a esta escritura matriz en testimonio y reproducirlo en las copias que de la misma se expidan, como **Anexo 5 (Certificados de Eficiencia Energética)**. ----------

DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO URBANÍSTICO: ------

Las Fincas transmitidas no se encuentran incluidas en área de tanteo y retracto en los términos previstos por la legislación urbanística.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ("VPO").- El Vendedor manifiesta que la promoción a la que pertenecen las Fincas ha obtenido la calificación definitiva de VPO, régimen especial (Arrendamiento), según se desprende de la Calificación Definitiva emitida por el Gobierno de Navarra en fecha 4 de mayo de 2001, cuya copia se incorpora como **Anexo 6 (Calificación Definitiva)**. En este sentido, las restricciones legales aplicables a las Fincas en su condición de viviendas VPO han sido tenidas en cuenta por las

partes a los efectos de fijar el precio de compraventa de las mismas.

El Vendedor no ha recibido comunicación alguna de la Administración competente de la que pudiere desprenderse que los Contratos de Arrendamiento relativos a las Fincas no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas por la legislación VPO aplicable.

ESTADO DE CARGAS.- Las fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes a excepción de la calificación de las Fincas como VPO.

Información sobre la titularidad y cargas: -----

La descripción de las Fincas, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la parte transmitente, de las notas simples por mí recibidas y del título de propiedad que me exhibe. ----------

Yo, la Notario, he recibido por e-mail hace menos de diez días naturales notas simples del Registro de la Propiedad que incorporo a esta matriz como **Anexo 7 (Información Registral)**; sin que yo, la Notario haya podido tener acceso telemático a los Libros del Registro por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

imposibilidad técnica de éste. Advierto a los otorgantes, que, al no ser la información registral del momento de la autorización de esta escritura, pudiera haber discordancia entre ella y el contenido de los Libros del Registro. ----------

De la reseñada información registral resulta que coincide la descripción de las Fincas y la titularidad, y en cuanto al estado de cargas, figuran las que constan en las notas incorporadas.

II.- Que en virtud de contrato de compraventa de fecha 18 de noviembre de 2016, posteriormente novado en fecha 19 de diciembre de 2016, "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" ha vendido a "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U.", que ha comprado, una **Cartera de Inmuebles** que comprende, entre otros, los que se son objeto de compraventa en esta escritura (el "**Contrato de Compraventa**"). Dicha compraventa de la Cartera de Inmuebles se instrumentaliza en tantas escrituras de compraventa

independientes como promociones integran la Cartera, y en una escritura complementaria común que han otorgado las partes ante mí, en el día de hoy, bajo el número 114 de mi protocolo, recogiendo en ella los PACTOS OBLIGACIONALES NO INSCRIBIBLES, por ser comunes a todas las compraventas (la **"Escritura de Pactos Obligacionales no Inscribibles"**). ----------

III.- Que de conformidad con el Contrato de Compraventa, la eficacia de la compraventa respecto de aquellos inmuebles de la Cartera de Inmuebles calificados como VPO, entre los que se encuentran las Fincas, se encontraba sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización de la transmisión y al no ejercicio por parte de los organismos públicos autonómicos competentes, de sus correspondientes derechos de adquisición preferente, de conformidad con la legislación aplicable correspondiente. La referida condición suspensiva ha sido cumplida para las Fincas, determinando la eficacia del Contrato de Compraventa con respecto a las mismas y así queda acreditado por el Vendedor mediante la entrega de la resolución emitida por el Servicio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

Vivienda del Gobierno de Navarra en fecha 30 de noviembre de 2016, copia del cual se incorpora a la presente escritura como **Anexo 8 (Resolución Administrativa)**.

IV.- Y llevando a efecto lo que los comparecientes tienen convenido, otorgan la presente bajo las siguientes, ----------

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

PRIMERO.- COMPRAVENTA: ----------

"AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" vende y transmite a la entidad **"MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U."** que compra y adquiere las Fincas descritas en esta escritura, bajo el apartado I del expositivo: ----------

- como cuerpo cierto; ----------

- junto con cuantos usos y derechos le sean inherentes y accesorios;

- por el precio a tanto alzado indicado en la Estipulación Segunda siguiente.

- libres de cualesquiera cargas y gravámenes, afecciones, condiciones resolutorias, derechos de retención u opción, sin limitaciones o restricciones de carácter dispositivo (y, en particular, libres de derechos de adquisición preferente de los arrendatarios en virtud de los Contratos de Arrendamiento por aplicación del artículo 25.7 de la LAU, y/o compromisos de venta a favor de terceros), a excepción de: (i) las restricciones derivadas de la regulación de las VPO, (ii) aquellas cargas y gravámenes contempladas en la Información Registral a la fecha otorgamiento del Contrato de Compraventa, que ha quedado incorporada en un CD que ha sido depositado por las partes mediante acta otorgada ante mí, en el día de hoy, con carácter previo a la presente, y ello, en atención a lo dispuesto en la Escritura de Pactos Obligacionales no Inscribibles; (iii) así como las derivadas de la propiedad horizontal a la que pudieran pertenecer y de los estatutos de comunidad de propietarios, en su caso; ----------

- al corriente en el pago de todos los gastos (incluidos servicios y suministros, gastos de urbanización), tasas e impuestos (incluido

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

expresamente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles); -

- en el estado de construcción y conservación en el que se encontraban en la fecha de firma del Contrato de Compraventa; ----------

- libres de precaristas y ocupantes y sin más arrendatarios que aquellos que se relacionan en el cuadro incorporado. ----------

- en el estado urbanístico, administrativo, de licencias y medioambiental en que se encontraban en el momento de suscripción del Contrato de Compraventa, haciendo constar el Vendedor que ha procedido a la renovación de las cédulas de habitabilidad de las viviendas objeto de la presente transmisión, cuyas copias quedan incorporadas a la presente como **Anexo 9 (Cédulas de habitabilidad)**; ----------

- libres de empleados (entendiendo por empleado aquel que hubiese concertado un contrato de trabajo con el Vendedor); ----------

- libres de procedimientos de desahucio,

reclamaciones y procedimientos judiciales o administrativos de cualquier naturaleza. ---------

- fuera de cualquier área de tanteo o retracto en los términos previstos por la legislación urbanística; ----------

- con todos los derechos que a esta fecha pueda tener el Vendedor sobre todo el mobiliario y enseres que existen en el interior de las Fincas, según lo recogido en cada caso en los Contratos de Arrendamiento. ----------

Todo ello complementado con la Escritura de Pactos Obligacionales No Inscribibles, que las partes han suscrito en escritura otorgada ante mí el día de hoy bajo el número 114 de mi protocolo y cuyo contenido no se repite aquí para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Cada una de las Partes en lo que a ella compete ratifica el contenido de los Expositivos de esta escritura, otorgándoles naturaleza vinculante y dispositiva para la presente relación contractual como si hubiesen estado incluidos en estas Estipulaciones (se entenderán que están en los Expositivos por un tema de orden en el documento, por formato o redacción); pero son obligaciones,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

acuerdos o pactos o manifestaciones o garantías igual que las Estipulaciones. ----------

Conforme a los artículos 609 y 1.462 del Código Civil la presente escritura de compraventa conlleva la tradición instrumental, por lo que la parte compradora adquiere la propiedad de las Fincas objeto de la misma. ----------

SEGUNDO.- PRECIO. ----------

(. . .) ----------

TERCERO.- FORMA DE PAGO. ----------

(. . .) ----------

Por todo ello, la parte vendedora otorga a la compradora firme y eficaz carta de pago, salvo buen fin. ----------

CUARTO.- GASTOS E IMPUESTOS ----------

Los honorarios notariales devengados por el otorgamiento de la presente escritura correrán a cargo del Comprador. Los impuestos devengados como consecuencia del otorgamiento de la misma serán asumidos por las Partes, conforme quien tenga la

condición de sujeto pasivo según la Ley. ----------

QUINTO.- TRIBUTACIÓN DE LA COMPRAVENTA. --------

El Vendedor y el Comprador manifiestan y declaran expresamente que, a efectos de la presente compraventa de Fincas, son sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (el "**IVA**"), encontrándose por tanto la operación sujeta a IVA. La presente transmisión de las Fincas se encuentra sujeta pero exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.22° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al tratarse de una segunda transmisión de edificación, encontrándose, en consecuencia, sometida a tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas ("**TPO**"), que procederá a liquidar el Comprador como sujeto pasivo del mismo. El Comprador hace constar expresamente, a estos efectos, el derecho a la aplicación a la presente adquisición de las Fincas de la bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto, prevista en el artículo 35.I.B) 25.3 del Texto Refundido de las

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, respecto de la totalidad de las Fincas objeto de transmisión en esta escritura. A tal efecto, el Comprador manifiesta que tiene la condición de Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario (**SOCIMI**) de las previstas en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan este tipo de entidades, y que las Fincas (viviendas) objeto de la presente transacción se adquieren para destinarlas a su arrendamiento como viviendas. Considerando lo anterior, el Vendedor entrega en este acto al Comprador la respectiva factura por la parte del precio exento del IVA, copia de la cual queda unida a la presente como **Anexo 14 (Factura)**. ----------

SEXTO.- CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. ----------

6.1 Subrogación en los Contratos de Arrendamiento. ----------

En virtud de la presente escritura, el Comprador, queda subrogado en los Contratos de Arrendamiento por ministerio de la Ley en la posición de arrendador, sustituyendo al Vendedor en dicha posición y asumiendo todos los derechos y obligaciones que corresponden al arrendador que se devenguen desde el día de hoy. ----------

6.2 Notificación a los arrendatarios. ----------

Las Partes me entregan todas las notificaciones que realizarán a través de acta de envío de documento por correo que autorizaré en el día de hoy, bajo número posterior de protocolo, con el objeto de comunicar a los arrendatarios el cambio de arrendador. ----------

6.3 Fianzas arrendaticias. ----------

El Vendedor manifiesta que ha percibido de los arrendatarios las correspondientes fianzas legales y que, a día de hoy, a su leal saber y entender, no hay ninguna cantidad pendiente de pago por los arrendatarios en concepto de fianza legal. Cuadro de fianzas incorporo a esta matriz como **Anexo 15 (Cuadro de fianzas).** ----------

El Vendedor manifiesta que las fianzas legales recibidas por los Contratos de Arrendamiento no se

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

encuentran depositadas en ningún organismo de la Comunidad Autónoma de Navarra al no existir obligación legal para ello en la Comunidad Foral de Navarra. ----------

El Vendedor cede en este acto al Comprador, conjuntamente con los Contratos de Arrendamiento de las Fincas, todas las expresadas fianzas legales, en la forma prevista en la Estipulación 6.4, posterior. ----------

6.4 Garantías adicionales. ----------

El Vendedor también cede en este acto al Comprador, que acepta, las garantías adicionales otorgadas por los arrendatarios en virtud de los Contratos de Arrendamiento, consistentes en: a) depósitos en efectivo y b) avales bancarios. Cuadro de garantías adicionales incorporo a esta matriz como **Anexo 16 (Cuadro de garantías adicionales)**. --

El Vendedor entrega en este acto al Comprador las fianzas arrendaticias indicadas en la Estipulación 6.3, anterior y las garantías

adicionales consistentes en depósitos en efectivo, por importe total de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTUMOS (18.510,21 €)**, mediante cheque bancario nominativo con cargo a la cuenta titularidad del Vendedor número ES04 2000 0002 21 8690554706, copia del cheque se incorpora a esta escritura como **Anexo 17 (Cheque fianza y garantías)**. ----------

Al objeto de notificar a los garantes la subrogación del Comprador como nuevo propietario en los respectivos Contratos de Arrendamiento de sus garantizadas, las Partes, me requieren a mí, la Notario, para autorizar a continuación, en el día de hoy y bajo número posterior de protocolo, acta de envío de documentos por correo de las notificaciones que me entregan para su envío. -----

6.5. Arrendamientos subvencionados. ----------

Conforme al decreto 61/2013 de la Comunidad Foral de Navarra, de 18 de septiembre, los arrendatarios de VPO calificadas definitivamente para arrendamiento en régimen especial que hayan suscrito un contrato de arrendamiento podrán obtener subvenciones, en función de sus ingresos familiares ponderados, cuando conste el visado

administrativo del correspondiente contrato de alquiler y los arrendatarios estén al corriente del pago de los recibos de las rentas, de los gastos de comunidad, mantenimiento, contribuciones, tasas e impuestos municipales determinados. En este sentido, los arrendatarios de los contratos de arrendamiento que se identifican en el **Anexo 18 (Arrendamientos subvencionados)**, tienen derecho a la subvención, que se reconoce con carácter anual y que se abona trimestralmente al Vendedor, para que descuente el importe correspondiente de la renta mensual. ----------

Habida cuenta de que los organismos competentes suelen abonar con retraso las subvenciones a las que se refiere el presente apartado, las Partes hacen constar que los importes devengados y pendientes de abono hasta la fecha corresponden en todo caso al Vendedor, por haber aplicado efectivamente las referidas subvenciones a los Contratos de Arrendamiento correspondientes. -----

A efectos aclaratorios, se hace constar que todavía no se han aprobado las Resoluciones relativas a las subvenciones correspondientes al último trimestre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y al primer trimestre de 2017. En consecuencia, se encuentran pendiente de abono al Vendedor las subvenciones relativas a dicho trimestre, así como la parte proporcional del trimestre en curso hasta la fecha de la presente.

Al objeto de notificar a la administración competente el cambio de titularidad de los inmuebles afectados con el fin de que en lo sucesivo, sea el Comprador el receptor de las subvenciones que se devenguen con posterioridad, las Partes me requieren a mí, la Notario, para autorizar a continuación, en el día de hoy y bajo número posterior de protocolo, acta de envío de documentos por correo de la notificación que me entregan para su envío. ----------

SÉPTIMO.- CONTRATOS CON TERCEROS ----------

El Vendedor no ha suscrito contratos de servicios de suministro o mantenimiento con terceros, por lo que el Comprador no queda subrogado en contrato alguno por tales conceptos.

El Vendedor suscribió un contrato de comercialización de inmuebles con la entidad Emmanuel Integral, S.L., en fecha 11 de febrero de 2015, en relación a varios inmuebles entre los que se incluyen las Fincas objeto de la presente compraventa. El Comprador manifiesta que no quedará subrogado en el referido contrato de comercialización y el Vendedor manifiesta que el mismo se encuentra resuelto a la fecha de la presente escritura, debiendo el Vendedor mantener al Comprador indemne por cualesquiera responsabilidades que puedan devengarse de tal contrato. ----------

OCTAVO.- LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y OTROS ----------

En cuanto al procedimiento de liquidación de ingresos y gastos, entrega de documentación y demás obligaciones acordadas por las Partes en el Contrato de Compraventa, las Partes se remiten de forma expresa a la Escritura de Pactos

Obligacionales no Inscribibles, autorizada a día de hoy con carácter anterior a la presente compraventa, dando el Comprador por recibida la documentación original de la que dispone el Vendedor, que queda relacionada en el **Anexo 19 (Documentación Entregada). NOVENO.- REQUERIMIENTO COMUNICACIÓN PLUSVALÍA.** ----------

A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el art. 254-5 de la Ley Hipotecaria respecto del documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ambas partes me requieren a mí la Notario, para que remita por medios telemáticos copia de la presente al Ayuntamiento a los efectos de comunicarle que dicha escritura contiene acto o contrato determinante de dicho impuesto. ----------

Para el caso que el Ayuntamiento correspondiente

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ NOTARIO DE MADRID

no tenga habilitados los medios técnicos necesarios para la indicada presentación telemática, o no emita justificante de recepción, ambas partes me requieren a mí la Notario, para que remita por correo administrativo al Ayuntamiento correspondiente y con el valor de la comunicación a que se refiere el reseñado art. 110-6-b, copia simple de esta escritura junto con un oficio haciendo saber el objeto de la presentación. ------

Yo la Notario acepto el requerimiento, de cuyo resultado extenderé las correspondientes diligencias, incorporando por testimonio o el justificante de la comunicación emitido por el sistema al amparo del convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado o, en su caso, el correspondiente resguardo del envío por correo. ---

DÉCIMO.- El Vendedor se obliga a presentar copia de la presente escritura de compraventa en el Servicio de la Vivienda del Gobierno de Navarra

dentro del plazo legalmente establecido, manteniendo al Comprador indemne de cualquier daño y perjuicio que se le pueda ocasionar por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de esta obligación.

UNDÉCIMO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Solicitan expresamente del señor Registrador de la Propiedad competente, la inscripción de la presente escritura, incluso parcial. ----------

DUODÉCIMO.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA. Los comparecientes solicitan la presentación telemática de copia autorizada electrónica de esta escritura al Registro de la propiedad de modo que se considere como presentante a DON JAVIER GARCÍA TESO, con D.N.I. 70.248.025-E. Subsidiariamente si por imposibilidad técnica no fuese posible dicha presentación, remitiré por fax la comunicación prevista en el artículo 249 del Reglamento Notarial. ----------

------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** ----------

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal; a) en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, advierto sobre las consecuencias

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

fiscales o de otra índole que se derivarían de las declaraciones o falsedades en documento público; b) Igualmente advierto de lo dispuesto en los artículos 107 y 110, número 6 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo, respecto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana. c) Asimismo advierto de la obligación de presentación al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de treinta días hábiles y de la afección de los bienes al pago de dicho impuesto. d) También advierto expresamente que los inmuebles transmitidos quedan afecto al pago de la totalidad de la cuota tributaria pendiente de pago por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (**IBI**) en los términos del artículo 79 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ----------

También advierto que el Registro de la Propiedad

no practicará la inscripción de la presente escritura mientras no se haya presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ----------

Hago las reservas y advertencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y así los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La responsable de dichos ficheros soy yo, la Notario autorizante, doña Lucía María Serrano de Haro Martínez, y la dirección es la de mi notaría sita en la calle

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DH1432961

09/2016

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE MADRID

Zurbarán 8, piso 2°, 28010 Madrid. ----------

Leída por mí esta escritura a los comparecientes, después de advertirles de su derecho a leerla por sí, al que renuncian, la encuentran conforme a su voluntad por lo que la firman. ----------

Yo, la Notario, expresamente doy fe de haber identificado a los otorgantes en la forma antes indicada, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación para el otorgamiento de esta escritura, de que el consentimiento que en ella se contiene ha sido prestado libremente y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes. -

De todo lo demás consignado en este instrumento público, que queda extendido en cuarenta folios de papel timbrado del Estado para uso exclusivo en los documentos notariales, serie DE, el presente y los treinta y nueve anteriores en número correlativo, yo, la Notario, doy fe. ----------

---

Siguen las firmas de los comparecientes. Está el sello oficial de la Notaría. Firmado, signado y rubricado por la Notario autorizante, doña Lucía María Serrano de Haro Martínez. ----------

---

ES SEGUNDA COPIA PARCIAL - SIN QUE EN LO OMITIDO HAYA NADA QUE AMPLIE, RESTRINJA, MODIFIQUE O CONDICIONE LO INSERTO- Y SIN DOCUMENTOS UNIDOS, DE LA MATRIZ NÚMERO AL PRINCIPIO INDICADO DE MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DEL AÑO, EN DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO SIN EFECTOS EJECUTIVOS YO, **LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ, NOTARIO DE MADRID,** PARA "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U." EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE; EN TREINTA Y NUEVE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO DE USO EXCLUSIVO EN DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE DH, NUMEROS 1432923 Y LOS TREINTA Y OCHO SIGUIENTES EN ORDEN Y NÚMERO CORRELATIVO. **DOY FE.** ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0223302084

LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MADRID

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE TAFALLA

Tras examinar los antecedentes del Registro, acreditada la autoliquidación del impuesto, y calificar este documento con el número 120 de protocolo, del Notario de Madrid doña Lucia Maria Serrano de Haro Martinez, de fecha 16 de febrero de 2.017, que ha sido presentado el día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, con el Asiento 722 del Diario 141 la inscripción se ha practicado, como se indica:

TOMO	LIBRO	AYUNTAMIENTO	FOLIO	FINCA	INSCR	IDUFIR
1716	80	Caparroso	29	6.462	5	31017000115702
1716	80	Caparroso	26	6.461	5	31017000115696
1716	80	Caparroso	23	6.460	5	31017000115689
1716	80	Caparroso	20	6.459	5	31017000115672
1716	80	Caparroso	17	6.458	5	31017000115665
1716	80	Caparroso	14	6.457	5	31017000115658
1716	80	Caparroso	11	6.456	5	31017000115641
1716	80	Caparroso	8	6.455	5	31017000115634
1716	80	Caparroso	5	6.454	5	31017000115627
1716	80	Caparroso	2	6.453	5	31017000115610
1712	79	Caparroso	209	6.452	5	31017000115603
1712	79	Caparroso	207	6.451	5	31017000115597
1712	79	Caparroso	203	6.450	5	31017000115580
1712	79	Caparroso	210	6.449	5	31017000115573
1712	79	Caparroso	197	6.448	5	31017000115566
1712	79	Caparroso	194	6.447	5	31017000115559
1712	79	Caparroso	191	6.446	5	31017000115542
1712	79	Caparroso	189	6.445	6	31017000115535
1712	79	Caparroso	185	6.444	5	31017000115528

En virtud de la cual se inscribe el pleno dominio de las fincas, a favor de: **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, SA, Sociedad Unipersonal** por compra.

Se ha hecho constar el código registral único de identificación de fincas (IDUFIR) por nota al margen de la inscripción practicada, constando además el mismo en la nota simple informativa que se acompaña.
No se han hecho constar las coordenadas georreferenciadas de la/s finca/s, por imposibilidad técnica.
Conforme a la Ley Foral 12/2006 se ha suspendido la coordinación con el Registro Fiscal de Riqueza Territorial de Navarra.
Los asientos practicados, producirán todos sus efectos legales y quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales.
Tafalla a nueve de agosto de dos mil diecisiete.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el registrador: don FELIPE MARCOS FERNANDEZ con firma electrónica reconocida.

(*) C.S.V. : 231016996EB3B066

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 231016996E83B066 en www.r-tafalla.org

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de

Carácter Personal, queda informado de que: 1. Los datos personales expresados en el presente documento, han sido incorporados a los Libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos Libros, cuyo responsable es el Registrador. 2. En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro , se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro.

BASE: MINUTA N°: 1375/2017
✱ Declarada
□ Fiscal
□ N°2 - 2° D. Ad. 3ª Ley 8/89

N° ARANCEL: 1, 2, 3 y 4

HONORARIOS (IVA incluido) 5.054,41 euros